



**Escuela Normal Superior Distrital
Maria Montessori**

de Manual de convivencia y S.I.E.E.



Año 2017

Más de

65



**Años
Formando**

Maestros y maestras para la infancia



Rectora:
María Cristina Cermeño Garrido

Diseño:
Lilly Joyce Campo Romero

Impresión:
Gráficas Moro

Año de Impresión:
2017

Bogotá D.C.

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL
MARIA MONTESSORI**

FOTO

Nombre: _____

Full name

No. identificación: _____

I.D. Number

Dirección: _____

Address

Grado: _____

Course

Teléfono: _____

Phone

INFORMACIÓN PERSONAL

Personal information

Tipo de sangre Rh: _____

Blood type

Nombre de la Madre: _____

Mother's name

Alergias: _____

Allergic to

Celular: _____

Mobile phone

Servicio Médico (E.P.S., SISBEN): _____

Teléfono: _____

Phone

E-mail: _____

Nombre del padre: _____

Father's name

Teléfono: _____

Phone

Celular: _____

Mobile phone

E-mail: _____

Firmas

Signature

Padre _____

Father

Madre _____

Mother

CC: _____

CC: _____

EN CASO DE EMERGENCIA

Nombre: _____

Name

Parentesco: _____

Relationship

Dirección: _____

Address

Teléfono: _____

Phone

Manual
de convivencia

Himno Nacional de la República de Colombia

Letra: Rafael Nuñez
Música: Oreste Sindici

Coro:

¡OH gloria inmarcesible!
¡OH júbilo inmortal!
en surcos de dolores
el bien germina ya

I

Cesa la horrible noche!
la libertad sublime
derrama las auroras
de su invencible luz.
La humanidad entera,
que entre cadenas gime,
comprende las palabras
del que murió en la cruz.

II

Independencia grita
el mundo americano;
se baña en sangre de héroes
la tierra de Colón.
Pero este gran principio:
"el Rey no es soberano"
resuena y los que sufren
bendicen su pasión.

III

Del Orinoco el cauce
se colma de despojos;
de sangre y llanto un río
se mira allí correr.
En Bárbula no saben
las almas ni los ojos
si admiración o espanto
sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
hambriento un pueblo lucha
horrores prefiriendo
a pérfida salud.
¡OH, sí! de Cartagena
la abnegación es mucha,
y escombros de la muerte
desprecia su virtud.

V

De Boyacá en los campos
el genio de la gloria
con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza
ganaron la victoria;
su varonil aliento
de escudo les sirvió.



VI

Bolívar cruza el Andes
que riegan dos océanos,
espadas cual centellas
fulguran en Junín.
Centauros indomables
descienden a los llanos,
y empieza a presentirse
de la epopeya el fin.

VII

La trompa victoriosa
en Ayacucho truena,
que en cada triunfo crece
su formidable son.
En su expansivo empuje
la libertad se estrena,
del cielo americano
formando un pabellón.

VIII

La virgen sus cabellos
arranca en agonía
y de su amor viuda
los cuelga del ciprés.
Lamenta su esperanza
que cubre loza fría,
pero glorioso orgullo
circunda su alba tez.

IX

La patria así se forma
termópilas brotando;
constelación de ciclopes
su noche iluminó.
La flor estremeada
mortal el viento hallando,
debajo los laureles
seguridad buscó.

X

Mas no es completa gloria
vencer en la batalla,
que el brazo que combate
lo anima la verdad.
La independencia sola
el gran clamor no acalla;
si el sol alumbró a todos,
justicia es libertad.

XI

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
el alma de la lucha
profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
en átomos volando,
"deber antes que vida"
con llamas escribió.

Himno de Bogotá

Coro:

Entonemos un himno a tu cielo,
a tu tierra y tu puro vivir,
blanca estrella que alumbró en los Andes
ancha senda que va al porvenir. (bis)

Estrofas:

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón.
Desde entonces no hay miedo en tus lindes,
ni codicia en tu gran corazón. (bis)

Hirió el hondo diamante un agosto
el cordaje de un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso
en los himnos de la juventud.

Fértil madre de altiva prole
que sonríe ante el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel.

La sabana es un cielo caído,
una alfombra tendida a tus pies
y del mundo variado que animas
eres brazo y cerebro a la vez.

Sobreviven de un reino dorado,
de un imperio sin puertas de sol,
en ti un templo, un escudo, una reja,
un retablo, una pila, un farol.

Al gran Caldas que escruta los astros
y a Bolívar que torna a nacer;
a Nariño, accionando la imprenta,
como en los sueños los vuelves a ver.

Caros, Cuervos y Pombos y Silvas,
tantos hombres de fama inmortal
que en el hilo sin fin de la historia
les dio vida tu amor maternal.

Oriflama de la Gran Colombia
En Caracas y Quito estará para siempre la
luz de tu gloria
con las dianas de la libertad

Noble leal en la paz y en la guerra,
de tus fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna,
resucitas el cid, santa fe.

Flor de razas, compendio y corona,
en la patria no hay otra ni habrá.
Nuestra voz la repiten los siglos:
Bogotá! Bogotá!! Bogotá!!!

Letra: Pedro Medina Avendaño
Música: Roberto Pineda Duque

Decreto: 1000 de 1974





Himno De La Normal

I
Hagamos de este centro
de amor y juventud
un templo donde reine
la ciencia y la virtud
nutridas nuestras mentes
y fuerte el corazón,
un día de aquí saldremos
hacia una gran misión

CORO

II
Llevaremos en alto
la bandera de Dios
la bandera de la patria
con juvenil clamor:
será nuestro plantel
un faro del saber
que nos señale
siempre la ruta del deber.

III
La niñez donemos
un sólido blasón
de ejemplos y enseñanzas,
verdad, honor y acción.
Dios guarde nuestro Centro
que es grande en su heredad
forjado con valores
de fe, patria y hogar.



Música y letra de la sra.
Josefina V. de Barón



de Manual de convivencia



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRICTAL
MARIA MONTESSORI

Más de

65



Años
Formando

Miembros y maestras para la infancia



Palabras Necesarias

Apreciados estudiantes, docentes y familias

Nuestro compromiso con la Escuela es muy sencillo, esta referido a dos asuntos que se relacionan mutuamente: La convivencia y la excelencia académica.

Para lograr una convivencia responsable, sana y dinámica recordemos siempre los siete principios básicos que nos indican de manera inteligente cómo relacionarnos con el otro.

1. Aprender a no agredir al congénere
2. Aprender a comunicarse
3. Aprender a interactuar
4. Aprender a decidir en grupo
5. Aprender a cuidarse
6. Aprender a cuidar el entorno
7. Aprender a valorar el saber cultural y académico.

Sí hacemos el esfuerzo de convivir practicando estos principios, estaremos sentando las bases para lograr la excelencia académica; en la medida que seamos mejores personas, mejores ciudadanos, nos será más fácil concentrarnos en el cumplimiento de nuestros compromisos como estudiantes, como docentes o como familia, que finalmente es el compromiso por la excelencia que construimos día a día para nuestra Escuela.

Recordemos entonces que este manual es nuestro gran acuerdo.

MARÍA CRISTINA CERMEÑO
Rectora

EQUIPO DIRECTIVO

ÍNDICE:

MANUAL DE CONVIVENCIA

Capítulo I

Referentes

- 1.1. Ético – filosófico:
- 1.2. Legales
- 1.3. Convivencia escolar y la pedagogía

Capítulo II

- 2.1 Ruta de atención integral e instancias de atención
- 2.2 Gobierno Escolar
- 2.3 Conducto Regular

Capítulo III

3. Derechos y deberes

Capítulo IV

Acuerdos y protocolos

- 4.1. Protocolo I atiende Situaciones Tipo I
 - 4.1.1. Acciones de Promoción
 - 4.1.2. Acciones de Prevención
 - 4.1.3. Acciones de Seguimiento
 - 4.1.4. Situaciones
 - 4.1.5. Procedimientos Y Compromisos

4.2. Protocolo II atiende situaciones tipo II

4.2.1. Acciones de Promoción

4.2.2. Acciones de Promoción

4.2.3. Acciones de Promoción

4.1.4. Situaciones

4.1.5. Procedimientos Y Compromisos

4.3. Protocolo III atiende situaciones tipo III

4.3.1. Acciones de Promoción

4.3.2. Acciones de Prevención

4.3.3. Acciones de seguimiento

4.1.4. Situaciones

4.1.5. Procedimientos Y Compromisos

Capítulo V

Estímulos

Capítulo VI

Continuidad en la Escuela Normal

Capítulo VII

Usos y buenas prácticas

7.1. Prácticas ambientales

7.2. Espacios académicos especializados



7.2.1. Normas de seguridad en el laboratorio de química

7.2.2. Salas de informática

7.2.3. Recomendaciones para el ingreso a la biblioteca escolar

7.2.4. Reglamento de préstamo externo

Capítulo VIII

Viajes Rutas y Expediciones pedagógicas

8.1. Preparación, planeación y documentación

8.2. Experimentación y vivencia

8.3. Reflexión y experiencia

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESCOLAR -SIEE



PRESENTACIÓN:

Escuela Normal Superior Distrital María Montessori

“Formando maestros y maestras para la infancia”

Es una institución educativa fundada en 1951, regida por la constitución política nacional de 1991, la Ley 115 de 1994 y demás decretos reglamentarios. Es la única institución educativa del sector oficial en Bogotá, acreditada por el Ministerio de Educación Nacional para formar docentes para el nivel de educación preescolar y para el ciclo de educación básica primaria según decreto 3012 de 1997. Ofrece los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, el nivel de educación media académica con profundización en el campo de la educación y el programa de formación complementaria con una duración de cuatro semestres académicos para otorgar el título de Normalistas Superiores.

MISIÓN:

La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, desde el enfoque de la problematización de la enseñanza, está comprometida con la formación socio-crítica e investigativa de maestros para la infancia, capaces de contribuir consciente,

responsable y creativamente en la transformación del entorno.

VISIÓN:

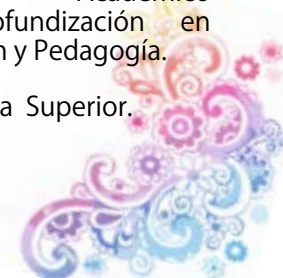
La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, desde la conformación de comunidades académicas con proyección local y nacional, se consolidará en el próximo quinquenio (2017 – 2022) como referente en la formación inicial de maestros para la infancia en contextos diversos.

PERFIL:

La Escuela está comprometida con la formación integral de maestras y maestros con pensamiento crítico, investigativo, capaces de actuar y transformar responsable y creativamente su contexto educativo con calidad y pertinencia. Nuestros Bachilleres y Normalistas son personas formadas para la convivencia ética y ecológicamente responsables, comprometidos con los derechos y las capacidades humanas.

Títulos que otorga:

- ✓ Bachiller Académico con profundización en Educación y Pedagogía.
- ✓ Normalista Superior.





JORNADAS ACADÉMICAS Y HORARIOS (Lunes a viernes)

Pre escolar jornada mañana:
6:30 a 11:00 a.m.

Primaria, jornada mañana:
6:30 a 11:45 a.m.

Pre escolar jornada tarde:
12:30 a 4:45 p.m.

Primaria, jornada tarde:
12:30 a 5:45

Básica secundaria, media y formación complementaria, jornada única: 6:30 a.m. a 2:30. p.m

Organización por ciclos

- ✓ Ciclo Inicial: Preescolar, primero y segundo.
- ✓ Ciclo Básico: Tercero, cuarto y quinto.
- ✓ Ciclo Intermedio: Sexto, Séptimo y Octavo.
- ✓ Ciclo formación profesional: Noveno, décimo, undécimo y Programa de Formación Complementaria.

Dirección:

- ✓ Sede A: Calle 14 sur 14-20 Restrepo. Tel: 3734881
- ✓ Sede B: Calle 10 sur 13-27 Ciudad Berna. Tel: 2894420

UNIFORME:

Por principio de igualdad y como parte de la identidad institucional el Estudiante Montessoriano(a) se compromete a portar el uniforme según modelo con orgullo, compromiso, respeto, dignidad, organización y aseo. Dentro y fuera del establecimiento educativo (durante los trayectos de entrada y salida). Los padres de familia o acudientes asumen su responsabilidad proporcionando las prendas del uniforme, y verificando su correcto uso, tal como lo asumen y aceptan en el momento de la matrícula.

El uniforme como se describe a continuación se convierte en requisito indispensable para el ingreso del estudiante al espacio académico correspondiente, es por ello, que quién se presente sin éste sin justificación alguna por parte del padre, madre o acudiente, quedará realizando trabajo pedagógico hasta tanto cumpla con este requisito.

Diario:

Mujeres: Saco cuello en V, de color terracota, con el escudo de la Normal al lado izquierdo, jardinera con preñse delantero tipo tabla y normales a los lados a la altura de la rodilla, blusa blanca cuello camisero, zapatos escolares negros con cordones negros, Media pantalón blanco.

Caballeros: Saco cuello en V, color terracota ,con el escudo

de la Normal al lado izquierdo. Pantalón gris oscuro en lino, bota recta. Zapatos escolares negros de lustrar y amarrar con cordones negros. Media gris y camisa blanca de cuello sport.

Educación Física:

Tipo sudadera en algodón, consta de cuatro prendas: buzo cerrado sin capota de color blanco, cuello azul, mangas con líneas roja y azul, camiseta blanca de cuello redondo con borde de color azul en el cuello, mangas con franjas rojas y azules, ambos con el escudo de la Escuela Normal estampado en azul; Pantalón azul rey con frnaja lateral de color blanco, bota recta; pantaloneta del mismo color del pantalón, tenis totalmente blancos y media blanca. Para proteger la piel de los efectos nocivos del sol y solo en los espacios al aire libre, se debe utilizar una Cachucha blanca o azul rey, opcionalmente un buzo de compresión blanco para protección de los brazos. Se recomienda hacer uso de bloqueadores solares.

Para las prácticas en los laboratorios de física, química y biología; es obligatorio el uso de bata blanca cerrada, en dril o anti fluido.

Para los talleres de educación artística en danza y teatro utilizarán camiseta y trusa según acuerdo establecido por la clase, es de uso exclusivo en el espacio y durante el desarrollo de la clase. Antes y después se debe portar

el uniforme correspondiente al horario de clase.

Los estudiantes de Formación Complementaria, utilizarán el uniforme solo para la práctica e intervención pedagógica según el modelo: Blusa cuello V, manga corta, color azul oscuro, con el escudo de la Escuela Normal Superior María Montessori al lado izquierdo, debajo del mismo debe estar la inscripción Formación Complementaria, en letra blanca, pantalón azul oscuro, bota recta, las dos prendas en tela anti fluido; Debajo de la blusa se utiliza camiseta blanca en franela de cuello de redondo y manga larga; Tenis de color blanco.





Uniformes

Diario



Uniforme de Prácticas
Programa de Formación Complementaria



Educación Física



Los estudiantes desde grado Pre-escolar hasta grado Undécimo tienen el mismo uniforme de educación física.





PRINCIPIOS

El Proyecto Educativo de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori está animado por un sistema de valores que orientan sus acciones educativas y que se sintetizan en los siguientes principios:

La calidad es la prioridad de la educación ofrecida por la Escuela Normal: Es importante que la escuela se aprecie por sus frutos, es decir, que tenga prestigio por los resultados educativos que logra. Resultados que están relacionados con que los estudiantes adquieran gusto y satisfacción por la vida.

La equidad es una relación esencial de la educación: La Escuela Normal Superior otorga el máximo valor al establecimiento de relaciones equitativas entre los miembros de su comunidad. Estas relaciones están orientadas por una idea de justicia que propende por construir el sentido de equidad. En este contexto es importante propiciar vínculos interculturales que faciliten una comprensión de otros grupos y culturas diferentes a la propia. Esto significa que es necesario formar en el rechazo a cualquier modo de discriminación y exclusión

Educación para actuar en la vida social, en el marco de una convivencia democrática: Educar para actuar en la vida social, implica formar al ciudadano. Esta formación requiere que los derechos y

deberes sean asumidos en relación con su valor social. Esta postura es esencial para formar el sentido de la autonomía, es decir, establecer acciones y formas de organización en las cuales se aprenda a tomar decisiones, a reconocer la heterogeneidad y conocer y distinguir distintos puntos de vista y llevar a feliz término las iniciativas colectivas acordadas.

La formación integral un modo de intervención pedagógica: La Escuela Normal entiende por formación integral, un modo de intervención pedagógica orientada a desarrollar una comprensión de lo humano. Desde este punto de vista, para lograr esa comprensión, la experiencia se constituye en su garante. Entonces, de lo que se trata es de ofrecer múltiples y variadas experiencias que permitan a los estudiantes y profesores vivenciar prácticas y valores específicos.

Animar y promover la investigación, la experimentación y la innovación educativa: Se considera aquí que la experimentación es un acto de creación de experiencias educativas. Estas experiencias tienen que ver con procesos de investigación para introducir cambios sustanciales en las prácticas educativas.

Contribuir y complementar los procesos educativos y formativos: orientados desde el principio de integridad en la construcción de sujetos sensibles, expresivos, creativos,

reflexivos y críticos propiciando experiencias artísticas que los evidencian como sujetos comprensivos y constructores de realidades.

PRINCIPIOS DEL SISTEMA ART. 5° LEY 1620 DE 2013

- 1. Autonomía:** Significa gobernarse a sí mismo, es decir, ser capaz de pensar por sí mismo, con sentido crítico, teniendo en cuenta muchos puntos de vista, tanto en el ámbito moral como en el intelectual.
- 2. Responsabilidad:** Es la capacidad para asumir los deberes que se derivan de los diferentes roles. Responder por sus actuaciones.
- 3. Corresponsabilidad:** Es la responsabilidad compartida entre la familia, la Normal, la sociedad y el Estado en la formación ciudadana.
- 4. Respeto:** Reconocer y valorar al otro en sus diferencias, carencias, y potencialidades. Así como los actos serán un referente de buenas prácticas para los demás.
- 5. Solidaridad:** Obrar de manera colectiva hacia la realización de propósitos comunes en relaciones de igualdad y respeto mutuo como fruto del sentimiento de pertenencia a un equipo.

6. Honestidad: Ser transparentes en las actuaciones y en lo que se comunica con ellas. Participar en la búsqueda de la verdad, en donde los actos y palabras sean creíbles.

7. Participación: Fundamentada en la oportunidad para la toma de decisiones según sea su competencia y en los asuntos que tienen que ver con su formación integral y atendiendo a sus derechos y deberes dentro del sistema educativo.

8. Debido Proceso: Son los pasos secuenciales a seguir en cada situación para atenderla efectivamente y garantizar el cumplimiento de los derechos.

9. Diversidad: Es el reconocimiento, respeto y valoración de la interculturalidad sin discriminación por razones de género, edad, orientación o identidad sexual, etnia, condición física, social, religiosa o cultural.

10. La ética del cuidado y autocuidado: En todas sus actuaciones, la comunidad educativa, tendrá en cuenta el cuidado consigo mismo, con el otro, con el medio ambiente, con la planta física de la Normal y con sus pertenencias. Se hace uso razonable de los servicios y recursos.



POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La política se entiende como los programas que se desarrollan en función de un servicio o como el conjunto de acciones que se desarrollan para lograr un propósito y que permiten tomar decisiones frente a una situación.

En la Escuela Normal las políticas están relacionadas directamente con su misión, por lo tanto se definen:

- ✓ Hacer que las prácticas pedagógicas tanto de docentes como institucionales sean objeto de investigación y revisión permanente, tendiente a la producción de saber pedagógico.
- ✓ Construir y propiciar la creación y la sostenibilidad de un clima institucional que favorezca la práctica pedagógica, el carácter profesional y el mejoramiento académico

de sus docentes y docentes directivos.

- ✓ Asumir la articulación curricular como el enfoque en la construcción, implementación y evaluación de los planes académicos.
- ✓ Lograr que los docentes y directivos docentes estén en permanente actualización académica y pedagógica.
- ✓ Crear las condiciones académicas y administrativas para que los semilleros y los proyectos de investigación e innovación se articulen a las líneas de investigación formuladas en la Escuela Normal.
- ✓ Asumir la pedagogía como saber fundante en la perspectiva de la constitución de sujetos y formación integral de los estudiantes.
- ✓ Incentivar la calidad académica de los estudiantes. Para ello, traza y planifica acciones para el fortalecimiento académico y busca alternativas didácticas y pedagógicas para detectar las dificultades de aprendizaje.
- ✓ Trabajar por una comunicación asertiva, oportuna y pertinente.

La información y la comunicación son bases para la toma de decisiones.

- ✓ La toma de decisiones es participativa en los diferentes colectivos, según la competencia.
- ✓ Adoptar "La ética del cuidado de sí y del otro" como parte de la formación de la autonomía.
- ✓ Formar conciencia ecológica desde el uso racional de los recursos naturales y el cuidado de los materiales al servicio de nuestras actividades.
- ✓ Desarrollar acciones y potenciar espacios que aborden la formación del inglés como lengua extranjera.

✓ Asumir la Educación Artística como elemento fundamental en la constitución de sujetos en la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y de los maestros y maestras en formación.

✓ Propiciar condiciones y alentar el uso de las TIC con sentido humano, ético y pedagógico.

✓ Fortalecer las prácticas democráticas y participativas

✓ Adoptar los siete aprendizajes básicos para la convivencia como base de toda relación.





CAPÍTULO 1

REFERENTES

1.1. Ético – filosófico:

Principios básicos del buen vivir Se retoman de las culturas ancestrales de América del Sur, postula un modelo de vida en armonía con la naturaleza.	Las capacidades humanas básicas Se reconocen como requerimientos básicos para una vida digna.
Se reconocen como requerimientos básicos para una vida digna	Vida: estar capacitado(a) para vivir hasta el final una vida humana y digna.
Priorizar la vida: es buscar la vivencia en comunidad, donde todos los integrantes se preocupan por todos.	Salud corporal: estar capacitado(a) para tener una buena salud.
Llegar a acuerdos en consenso: es buscar el consenso entre todos, lo que implica que, aunque las personas tengan diferencias, persista el dialogo y no se provoquen conflictos.	Integridad corporal: estar capacitado(a) para movilizarse, seguro(a) frente agresiones violentas, incluyendo las agresiones sexuales y la violencia doméstica.
Respetar las diferencias: es saber escuchar a todo el que desee hablar, sin discriminación o algún tipo de sometimiento.	Sentidos, imaginación y pensamiento: estar capacitado(a) para usar los sentidos, imaginar, pensar y razonar- de manera informada, por una educación adecuada.
Vivir en complementariedad: postula que todos los seres que viven en el planeta se complementan unos con otros.	Emociones: estar capacitado(a) para tener vínculos con personas fuera de nosotros.
Equilibrio con la naturaleza: es reconocer la vida y la armonía del hombre y la mujer con la naturaleza, en una sociedad con equidad y sin exclusión.	razón práctica: estar capacitado(a) para formarse una concepción de lo bueno, y para involucrarse en una reflexión crítica sobre la planeación de la propia vida.
Defender la identidad: es disfrutar plenamente una vida basada en valores que han sido legados por las familias y comunidades que vivieron en armonía con la naturaleza y el cosmos.	Afiliación: estar capacitado(a) en dos sentidos

Aceptar las diferencias: se trata de respetar las semejanzas y diferencias entre los seres que viven en el mismo planeta.	para vivir con y ante otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos.
Saber comer y saber beber: es saber alimentarse, saber combinar los alimentos y las bebidas garantizando la salud.	Contar con bases sociales para la autoestima y la dignidad en relaciones de igualdad.
Saber trabajar – saber estudiar: se consideran una fiesta y una forma de crecimiento.	Otras especies: estar capacitado(a) para vivir teniendo consideración a los otros seres humanos y el mundo de la naturaleza.
Saber comunicarse: dialogar sobre problemas que deben ser resueltos en las mesas de concertación y no en los escenarios de violencia.	Recreación: estar capacitado(a) para reír, jugar, y disfrutar de actividades recreativas.
Control social: es realizar control sobre todos los asuntos públicos que interesan a la comunidad.	Control sobre el entorno propio:
Trabajar en reciprocidad: es reconocer y contribuir con nuestras acciones al trabajo y el esfuerzo de los otros.	Político: estar capacitado(a) para participar activamente en las decisiones políticas que gobiernan la propia vida.
No robar y no mentir: respetar estos principios para lograr el bienestar y confianza mutua.	Material: estar capacitado(a) para tener derechos de propiedad sobre bases de igualdad con los otros.
Disfrutar y cuidar el agua: es distribuir racionalmente el agua y aprovecharla de manera correcta, valorarla y preservarla.	Nussbaum Martha. Capacidades como titulaciones fundamentales: Sen y la justicia social (2005) Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
Escuchar a los mayores: Una de las principales fuentes de aprendizaje son los adultos, que además de tener historias de vida y experiencias edificantes.	
También cuentan con cúmulo científico y cultural, del que podemos aprender.	

[http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir_Ecuador\(2013.2016\)](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/Plan_Nacional_para_el_Buen_Vivir_Ecuador(2013.2016))





1.2. Legales

Legislación básica Colombiana para la formulación de los Manuales de convivencia institucionales
Constitución política de Colombia 1991, Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos (...) La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.
ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
Ley 115 de 1991, artículo 87º.- reglamento o manual de convivencia. los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.
Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en el Artículo 17º.- se definen los derechos y deberes y los principales aspectos que debe contener.

Ley 1620 de 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Decreto 1965 reglamenta la ley 1620, establece el desarrollo normativo que permita fijar la conformación y funcionamiento del Sistema de Información Unificado y establecer las pautas mínimas sobre cómo aplicar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos, para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

1.3 Convivencia escolar y la pedagogía

Entre la convivencia y la pedagogía existe una interrelación recíproca, es decir los procesos pedagógicos y las relaciones de convivencia están permanentemente vinculadas entre sí. En este contexto, el Manual de Convivencia reconoce la experiencia como un mecanismo de aprendizaje de las relaciones. Al respecto Humberto Maturana expresa: "Educar se constituye en el proceso por el cual el niño, el joven o el adulto convive con otro y al convivir con el otro se transforma espontáneamente, de manera que su modo de vivir se hace progresivamente más congruente con el otro en el espacio de convivencia. Si el niño, joven o adulto no puede aceptarse y respetarse a sí mismo, no aceptará ni respetará al otro. Temerá, envidiará o despreciará al otro, pero no lo aceptará ni lo respetará y sin aceptación y respeto por el otro como un legítimo otro en la convivencia no hay fenómeno social".

El manual de convivencia está ligado al proyecto de Formación para la Democracia y Derechos Humanos de la ENSDMM, también busca favorecer a la convivencia armónica, la paz y la construcción de lo público. Alrededor de estas premisas los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia) se compromete en la construcción de relaciones que desplacen la violencia como forma de dirimir las diferencias, contribuyendo así, a formar el espíritu cívico, el compromiso social, el interés por los demás y la naturaleza.

Para lograr estos propósitos la Escuela propone establecer tiempos y espacios en los que circule la palabra, el diálogo y la discusión, el análisis y la reflexión sobre las acciones que afectan una convivencia dignificante. Constituyendo los "Consejos de clase" en cada curso, introduciendo el uso del diálogo, el debate y la confrontación de los distintos puntos de vista y



el establecimiento de acuerdos. Se trata de que los estudiantes se reconozcan como hacedores y dinamizadores de acciones que determinan su destino. "Ya no se trata de que el ciudadano delegue sus poderes, sino de que los ejerza, a todos los niveles de la vida social y en todas las etapas de la vida".

Se pretende formar en una cultura democrática, promoviendo la autogestión escolar. A través, de la elaboración de proyectos colectivos, la planeación de actividades culturales y deportivas; La mediación y resolución de conflictos, fortaleciendo la capacidad de convivir en grupo de manera armónica, respetuosa, crítica y responsable. La regulación de la convivencia escolar requiere de la participación activa de los estudiantes de tal manera que la norma se interiorice y se reconozca como propia e indispensable para la convivencia. Esto permitirá llegar a la autorregulación, que es el medio para el crecimiento de todos y cada uno, sin que sea necesaria la figura de autoridad permanente que controle el cumplimiento de la norma.

Es decir, la institución busca formar la autonomía y garantizar la adquisición de la capacidad para convivir con otros. Entendida la convivencia escolar desde esta perspectiva las relaciones que se establezcan con los adultos y con los pares se fundarán en el reconocimiento y la equidad. Se trata de formar

en los valores democráticos: respeto, cooperación, solidaridad, responsabilidad individual y social, honestidad, cuidado y autocuidado. Cuyo aprendizaje requiere que se comprenda la importancia de las normas en la organización de la vida social. Para lograr que la convivencia eduque se necesita:

- ✓ Propiciar trabajos de grupo
- ✓ Usar el diálogo y la conversación
- ✓ Reconocer las acciones realizadas y sus consecuencias
- ✓ Reconocer el disenso en el marco del reconocimiento de la diferencia
- ✓ Aprender a acordar
- ✓ Usar la reflexión, es decir aprender a volver sobre las acciones o los sucesos acaecidos.



"El sentimiento de culpa no es más que un estado de conciencia en el que nos arrepentimos de algo que hicimos, no te sientas culpable, mejor práctica el punto anterior y solución a tu situación, cuanto antes mejor"

Roman Meza B

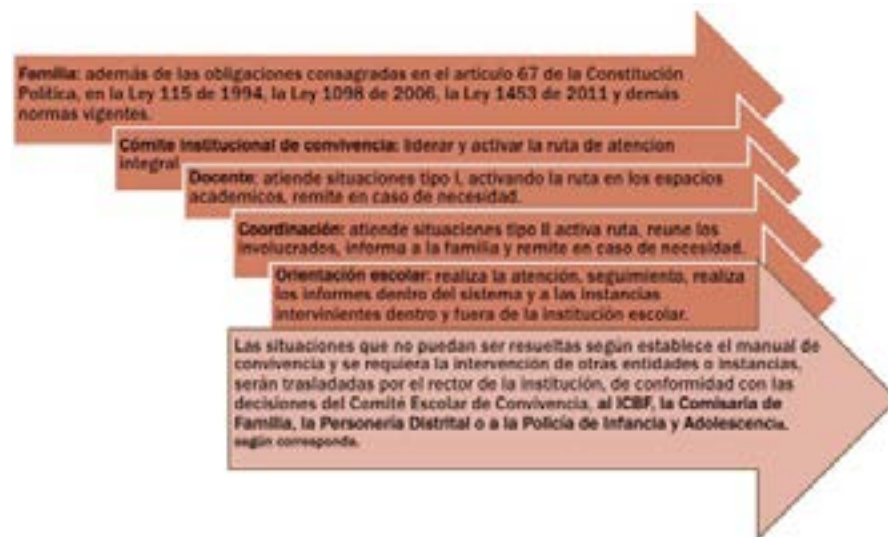
CAPITULO II

Ruta de atención integral e instancias de atención

2.1. Ruta de atención Integral:



2.2. Conducto regular





2.3. Gobierno escolar:

Organismo	Integrantes	Fecha de conformación	Sistema de elección
Consejo Directivo Funciones en el artículo 23 del decreto 1860 de 1994.	Rector(a), dos docentes, dos padres de familia, un estudiante del consejo estudiantil, un estudiante del Programa de Formación Complementaria, un egresado y un representante del sector productivo.	Dentro de los primeros 60 días calendario.	Reunión de docentes, convocada por rectoría.
Consejo Académico Funciones artículo 24 del decreto 1860 de 1994.	Rector(a), Coordinadores académicos, un docente por cada área del plan de estudios, un docente por el ciclo inicial y básico de cada jornada y un orientador.	Primera semana de desarrollo institucional.	Voto simple en reunión de área. Se elaborará acta de la elección.
Comité de Convivencia Escolar	Rector(a), coordinador convivencia, orientador, docente, padre de familia, estudiante.	Dentro de los 30 primeros días calendario.	Funciones: Art.13 de la ley 1620 de 2013.
Personero Estudiantil y Contraloría Estudiantil	Estudiante de undécimo grado. Cada sede y jornada tendrá un delegado de la personería y contraloría, quien será elegido en el mismo proceso.	Dentro de los primeros 30 días calendario.	Tarjetón y en jornada democrática especial. Funciones: Art.28 decreto 1860 de 1994.

Consejo Estudiantil	Un estudiante por cada grado. El delegado de la personería estudiantil será quien lo presida	Dentro de los primeros 30 días calendario.	Consejo de clase
Edil estudiantil y Veedor estudiantil	Un estudiante por cada grado.	Dentro de los primeros 30 días calendario.	Por tarjetón y en jornada democrática
Comité de convivencia de curso	Cinco estudiantes por curso	Dentro de los 30 primeros días calendario.	Consejo de clase
Consejo de padres	Un representante por cada grado.	Dentro de los 30 primeros días calendario.	Asamblea de delegados de cada curso.

CAPITULO III

3.1. Derechos y deberes

Los derechos y deberes se basan en los valores universales de equidad, solidaridad y respeto a la diferencia. Se aplicaran de acuerdo al rol y la función dentro del sistema educativo en general y a la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori en particular:

Derechos	Deberes
A ser respetado(a) en su condición de persona y dignidad humana.	A respetar a los integrantes de la comunidad educativa en su dignidad humana.
Los consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución, y las leyes especiales y específicas, para cada estamento de la comunidad educativa.	El cumplimiento de las normas y pactos de convivencia, consagrados en la Constitución política de Colombia, las normas vigentes, los pactos y el manual de convivencia, que promueven la vida en colectivo y el desarrollo integral de cada persona a lo largo de su vida.
A recibir información oportuna, clara y veraz.	Hacer uso efectivo y eficaz de la información recibida.



A que se respete el debido proceso y a conocer el conducto regular, así como la ruta de atención integral.	A respetar el debido proceso y a seguir el conducto regular para lograr la resolución constructiva de los acuerdos y desacuerdos.
Recibir los materiales necesarios para el ejercicio de los derechos, las funciones y el acceso a los servicios pertinentes para una educación integral. Presentar propuestas para su realización.	Cuidar y hacer buen uso de los recursos puestos a su disposición en el cumplimiento del servicio de una educación de calidad en el marco de la formación para la infancia.
Obtener los permisos y licencias en los casos previstos por la norma.	Informar oportunamente y por escrito las solicitudes de permiso o licencias, presentando los soportes respectivos. (Mínimo con 3 días de anticipación)
Elegir y ser elegido para los organismos del gobierno escolar.	Participar con responsabilidad, honestidad y compromiso institucional en los cargos en los cuales ha sido elegido(a).
Participar en los procesos de planeación y mejora, en lo Convivencial y académico.	Responder con idoneidad a todas las oportunidades que brinda la Escuela.
A presentar sugerencias para lograr calidad en la educación.	Comprometerse con la gestión y el liderazgo de las iniciativas propuestas, logrando el trabajo en equipo.
A participar en la construcción del proyecto educativo institucional.	A conocer, socializar y cumplir con lo establecido en el proyecto educativo institucional.
A ser escuchado en casos especiales o de conflictos.	A recibir el apoyo profesional que se le brinde.
Diseñar un plan de mejoramiento para superar las dificultades que se presenten.	Aplicar el plan de mejoramiento diseñado para solucionar, de manera efectiva, las problemáticas que se le hayan presentado.
Ser escuchado y ejercer el derecho a la libre expresión.	Utilizar un lenguaje apropiado acorde al contexto académico, con los demás miembros de la comunidad educativa que invite a la reflexión y al cambio en situaciones que afecta el clima escolar.
A utilizar la planta física de la Escuela Normal.	A cuidar la planta física para beneficio de todos.

A un ambiente sano, limpio y agradable.	A cuidar el ambiente escolar, depositando las basuras en los puntos ecológicos, a no contaminar con gritos, ni visualmente la institución.
Al buen nombre de la institución.	A ser leal con la institución, cuidando su imagen y buen nombre.
A que se le reconozcan sus aportes, sus logros, su compromiso y su identidad institucional.	A demostrar compromiso, responsabilidad, idoneidad e identidad con la institución en el ejercicio de sus funciones.
A participar del desarrollo de la vida institucional en las diferentes actividades que se programen.	A responder con idoneidad y ética profesional en las actividades que se programen.
Los demás que garanticen su condición de persona y el ejercicio de cada rol y función de la ENSDMM.	Los demás que permitan el ejercicio de sus funciones con idoneidad y compromiso institucional.

3.2. Responsabilidades

LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL MARÍA MONTESSORI Se compromete a :

1. Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
2. Garantizar el cumplimiento de las funciones del Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013.
3. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección.
4. Realizar un plan de mejoramiento continuo, de acuerdo con los componentes de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
5. Fortalecer el proceso de articulación curricular, promoviendo la investigación y la intervención con estrategias pedagógicas que promuevan la convivencia escolar y el respeto por los derechos humanos.



3.2.1. Responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa

<p style="text-align: center;">Estudiantes</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer y cumplir sus derechos, deberes, acuerdos y protocolos del Manual de Convivencia, en la vivencia de la cotidianidad con buenas prácticas. 2. Aplicar los principios y valores contemplados en el Manual de Convivencia. 3. Tener un excelente desempeño académico y convivencial, con base en la naturaleza, misión, visión y principios de la Escuela Normal. 4. Respetar, valorar y enaltecer el buen nombre de la Escuela Normal Superior Distrital. 5. Comprometerse con la excelencia y rigurosidad académica propia de una Institución formadora de maestros para la Infancia. Aprovechando todas las oportunidades de formación integral que ofrece la Escuela Normal. 6. Otras propias de su condición de Estudiante Montessoriano(a) 7. Utilizar los conductos regulares y seguir el debido proceso por medio de la comunicación asertiva 8. Aprovechar todas las oportunidades de formación que ofrece la Escuela Normal
<p style="text-align: center;">Padres de familia o acudientes</p> <p>La legalización de la matrícula solamente la puede realizar el padre o madre del estudiante. Para los casos diferentes, se debe presentar ante la Institución la custodia o la autorización notarial(extra juicio).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer y cumplir sus derechos, deberes y acuerdos del Manual de Convivencia, en la vivencia de la cotidianidad con buenas prácticas. 2. Promover con sus buenas prácticas la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación, la democracia y el fomento de estilos de vida saludables. 3. Atender oportunamente las recomendaciones que hace la Escuela Normal sobre los procesos académicos y convivenciales de su hijo(a). 4. Comprometerse a resolver las situaciones académicas y convivenciales dentro de los espacios e instancias pertinentes de la Escuela Normal dando cumplimiento al conducto regular. 5. Comprometerse a respetar, valorar y enaltecer el buen nombre de la Escuela Normal, Institución que educa a su hijo(a). 6. Comprometerse con la excelencia y rigurosidad académica, propia de una Institución formadora de maestros para la Infancia, mediante adecuados comportamientos e interacciones, asistencia y participación en reuniones, y asumir responsabilidades para el aprovechamiento del tiempo libre de su hijo(a). 7. Asumir las responsabilidades cuando su hijo(a) incumpla alguna de los acuerdos y pactos establecidos ya sea de orden académico o convivencial. 8. Asistir personalmente a las citaciones que hace la Escuela Normal, así como favorecer el cumplimiento de los horarios de la jornada escolar.

<p style="text-align: center;">Docentes</p> <p>También como docente del sector oficial esta comprometido(a) con el cumplimiento y aplicación del Código de Ética de la Secretaría de Educación Distrital.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar el proceso de formación integral acorde con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal. 2. Ejercer y cumplir sus derechos, deberes y acuerdos del Manual de Convivencia, en la vivencia de la cotidianidad con buenas prácticas y estrategias pedagógicas. 3. Promover la construcción colectiva de estrategias para la convivencia escolar, los derechos humanos, la resolución de conflictos, el respeto a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes. 4. Actuar como primer respondiente ante cualquier situación que ponga en riesgo o en vulnerabilidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Seguir el protocolo establecido para cada caso. 5. Actualizar su saber pedagógico y disciplinar mostrando así una actitud dispuesta a la innovación pedagógica, la investigación y el trabajo en equipo. 6. Reflexionar y transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de la exigencia y rigurosidad académica propias de una Institución formadora de maestros para la Infancia. 7. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales y espacios confiados a su manejo. 8. Otras propias del ser Maestro(a) Montessoriano(a).
<p style="text-align: center;">Orientación escolar</p> <p>También como docente del sector oficial esta comprometido(a) con el cumplimiento y aplicación del Código de Ética de la Secretaría de Educación Distrital</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear, ejecutar y evaluar, en unidad de acción con los coordinadores, el plan de trabajo de su dependencia de acuerdo con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal. 2. Ejercer y cumplir sus derechos, deberes y acuerdos del Manual de Convivencia, en la vivencia de la cotidianidad con buenas prácticas y estrategias pedagógicas. 3. Promover la construcción colectiva de estrategias para la convivencia escolar, los derechos humanos, la resolución de conflictos, el respeto a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes. 4. Orientar y asesorar a estudiantes, padres de familia y docentes en aspectos relacionados con la socio-afectividad, relaciones familiares, la toma de decisiones, la identificación de aptitudes e intereses, la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales y la participación en la vida académica, social y comunitaria. 5. Actuar como agente de enlace con las Instituciones, entidades o profesionales que intervienen en caso de presentarse situaciones de violencia escolar, vulneración de derechos, consumo de sustancias psicoactivas y terapias especializadas. 6. Mantener actualizado el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y de Alertas de la SED con los casos respectivos. 7. Participar en el Comité Escolar de Convivencia en el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como documentar los casos que sean revisados en las sesiones del mismo. 8. Otras propias del ser Orientador(a) Montessoriano(a).

<p>Rectoría</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar el proceso de mejoramiento continuo institucional de acuerdo con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal. 2. Liderar el Comité Escolar de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013. 3. Favorecer la participación de los estamentos de la comunidad educativa según su competencia. 4. Imponer sanciones y otorgar distinciones a los estudiantes (Artículo 132, Ley 115 de 1994). 5. Delegar funciones en las coordinaciones, mediante Resolución Rectoral.
<p>Coordinación</p> <p>También como directivo docente del sector oficial esta comprometido(a) con el cumplimiento y aplicación del Código de Ética de la Secretaría de Educación Distrital</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar y coordinar la planeación, ejecución y evaluación de las acciones pedagógicas, académicas y convivenciales de acuerdo con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal. 2. Participar en el Comité de Convivencia Escolar y liderar el subcomité de convivencia a su cargo. Así como en el Consejo Académico, y en el Consejo Directivo, cuando sea requerido(a). 3. Hacer seguimiento al trabajo académico de las áreas, ciclos, proyectos y prácticas en el marco del enfoque pedagógico y el desarrollo de la articulación curricular. 4. Organizar las consejerías, los consejos de clase y las comisiones de evaluación y promoción para atender las características y necesidades académicas y convivenciales de los estudiantes y propiciar su participación en las propuestas para lograr la excelencia y rigurosidad académica propias de una Institución formadora de maestros. 5. Mantener comunicación permanente con Rectoría, participar activamente en el comité directivo y presentar periódicamente informes sobre su gestión. 6. Mantener actualizados los registros y seguimientos necesarios de profesores y estudiantes. 7. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos, materiales y espacios confiados a su manejo. 8. Otras propias del ser Coordinador(a) Montessoriano(a).
<p>Personal Administrativo</p> <p>Guardas de seguridad. Personal de servicios generales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificarse con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal. 2. Apoyar los procesos pedagógicos y administrativos institucionales con calidad y rigurosidad desde las funciones propias de su cargo. 3. Contribuir en la construcción de la Convivencia Escolar con el ejercicio de las buenas prácticas, actitud y compromiso laboral. 4. Otras propias del ser, profesión y oficio prestado a la institución.

<p>Prácticantes, Intérpretes y personal temporal</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificarse con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal. 2. Apoyar los procesos pedagógicos y administrativos institucionales con calidad y rigurosidad desde las funciones propias de su cargo. 3. Contribuir en la construcción de la Convivencia Escolar con el ejercicio de las buenas prácticas, actitud y compromiso laboral. 4. Otras propias del ser
---	---

*“Has algo pequeño constantemente y veras como logras cosas grandes”
Las reglas de Olofo*

CAPITULO IV ACUERDOS Y PROTOCOLOS

Acuerdos y protocolos para una convivencia armónica dentro de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori:

En los protocolos de atención integral para la convivencia, se contemplan las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas entre los miembros de la comunidad educativa.

PROTOCOLO I ATIENDE SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, bien público o privado. Entre las cuales estarán:

4.1.1. ACCIONES DE PROMOCIÓN:

La primera acción es la socialización y análisis del manual de convivencia, la cual se realizará en las dos primeras semanas de cada año lectivo. En este mismo periodo se realizara el primer consejo de clase para elaborar el pacto de convivencia de cada curso para el año lectivo. Proponer y participar en campañas que motiven la sana convivencia y la armonización del clima escolar.



4.1.2. ACCIONES DE PREVENCIÓN:

Corresponden al primer respondiente, es decir aquella persona que percibe un riesgo o verifica el incumplimiento de la acción. Cada uno de los miembros del curso: estudiantes, practicantes, docentes, talleristas, tiene la potestad para recordar el incumplimiento e informar oportunamente al consejero(a) o a coordinación, además se diligenciará el Comparendo pedagógico en bachillerato y el registro en el observador del estudiante para primaria.

4.1.3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

En concordancia con el debido proceso el no cumplimiento de este acuerdo, se registrara en el libro de protocolos I y en el observador del o la estudiante, describiendo la situación y compromiso asumido por el estudiante y sus padres o acudientes, respaldados por las respectivas firmas. En cada reunión se verificara el cumplimiento. Para ciclo de formación profesional se recomienda revisar periódicamente el archivo digital de cada estudiante realizado por la coordinación de convivencia.

ACCIONES DE ATENCIÓN:

El departamento de orientación acompañara los casos que así lo ameritan, según su criterio recomendará la superación o

continuidad del proceso en cada periodo académico. Se verificara con soportes y se entregara reporte a coordinación de informe general de las acciones adelantadas por los padres o acudientes.

SITUACIONES TIPO I

1. Faltar a la puntualidad ya sea al inicio de la jornada escolar o a las clases, según los horarios establecidos.
2. Vestir el uniforme de diario o el de educación física, en condiciones diferentes a las establecidas en este Manual de Convivencia.
3. Usar el teléfono celular u otros elementos electrónicos en clase o en las actividades comunitarias institucionales que afecten el ambiente de aprendizaje.
4. Realizar juegos o actividades bruscas u ofensivas que ponga en riesgo la seguridad o que generen violencia sin lesiones personales.
5. Desconocer los acuerdos de convivencia y fomentar la indisciplina impidiendo el normal desarrollo de las clases y actividades comunitarias institucionales.
6. Realizar copia o tomar textos sin hacer las referencias de autor(a) respectivas.
7. Consultar material pornográfico por cualquier medio.
8. Incumplir con los documentos de identificación personal, salud, y carnet estudiantil,

así como los mecanismos de comunicación y control establecidos por la Normal.

9. Ingerir alimentos en horas de clase o actividades comunitarias institucionales (excepto el refrigerio escolar suministrado por la SED).
10. Usar maquillaje, esmalte y accesorios que no corresponden con los uniformes institucionales.
11. Permanecer en espacios distintos a los programados para cada ciclo durante los diferentes momentos de la jornada escolar.
12. Otras acciones que se ajusten a la definición de las situaciones de convivencia Tipo I

PROCEDIMIENTOS Y COMPROMISOS:

Además de firmar protocolo 1, Para atender la formación integral de los miembros de la comunidad educativa, en caso del incumplimientos del presente protocolo, se gestionaran tres tipos de acciones:

- A. **Formativas:** las personas involucradas en el incumplimiento de este acuerdo, serán citados por los consejeros y/o coordinación en compañía de sus padres o acudientes, donde se les informara el ejercicio a seguir, el cual consistirá en la realización de una revisión bibliográfica que involucre los conceptos

fundamentales puestos en riesgo, los que se utilizaran como fundamento de la preparación de una campaña de visibilización de la importancia de cumplir con los acuerdos básicos. Los documentos elaborados por escrito y presentados en medio digital o impreso, se revisaran por parte de orientación, coordinación y con el visto bueno del consejero se indicara el lugar para su exposición.

- B. **Reparadoras:** De acuerdo con la falta se asumirán los compromisos de no reincidencia y la reparación a que se diera a lugar.
- C. **Normativas:** de acuerdo con el debido proceso y conducto regular, se citara a los padres o acudientes ante coordinación para firmar compromiso en protocolo I, en caso de no cumplimiento de esta primera fase se procederá a pasar a protocolo II.

PROTOCOLO II ATIENDE SITUACIONES TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:



Que se presenten de manera repetida o sistemática; Que causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

ACCIONES DE PROMOCION:

Conocer, promover y respetar los derechos humanos de 1ª, 2ª y 3ª generación, en el marco de los principios y valores universales, así como las políticas de formación docente de la ENSDMM.

ACCIONES DE PEVENCION:

Corresponde a la sociedad en su conjunto y a la prevalencia del respeto por los derechos de los más vulnerables. Para lo cual se requiere trabajar por una cultura de gestión del riesgo donde se está en observación y dialogo permanente sobre las amenazas y los riesgos que nos pueden afectar.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

Registro en el observador, firma de protocolo II, de acuerdo con el no cumplimiento se establecerá las conductas a seguir, tomando en consideración las medidas emergentes (útiles como modelo o ejemplo a seguir dadas las situaciones ocurridas).

ACCIONES DE ATENCIÓN:

El departamento de orientación acompañará los casos que así lo ameritan, según su criterio informara sobre la superación o continuidad del proceso

en cada periodo académico. Se verificarán soportes y se entregará reporte a coordinación de informe general de las acciones adelantadas por los padres o acudientes.

SITUACIONES TIPO II

1. Incumplir los compromisos académicos y convivenciales; además con los firmados en el protocolo Tipo I.
2. No preservar o hacer mal uso de los servicios y recursos públicos, incluyendo los de carácter domiciliario: agua, luz, gas, telecomunicaciones.
3. Evasión de compromisos académicos, es decir que asistiendo a la Escuela en horarios normales, no se presenta a las clases o actividades programadas. Situación que se agrava si además lo hacen saliendo de la Institución sin la respectiva autorización y adulto responsable.
4. No informar y asistir a la Institución cuando las condiciones de salud son de cuidado o urgencia, máximo cuando se trata de enfermedades infectocontagiosas.
5. Fumar dentro o fuera de la Escuela Normal se incluyen los cigarrillos electrónicos u otro tipo de dispositivos con ese fin.
6. Causar daños o perjuicios a las propiedades de la

comunidad vecina a la Escuela Normal.

7. Levantar falsos testimonios, calumnias o mentiras.
8. Usar inadecuadamente los recursos institucionales (muebles, material didáctico, útiles escolares, planta física, agua, vegetación y zonas verdes, refrigerio, equipos, entre otros).
9. Agredir verbal, gestual o relacional a cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Irrespetar a personas de la comunidad educativa dentro o fuera de la Normal de manera personal o virtual.
11. Realizar venta de comestibles, organizar o participar en juegos de azar.
12. Usar o difundir cualquier tipo de material pornográfico y por cualquier medio.
13. No ejercer el derecho a la Privacidad Sexual en el marco de la ética personal y social.
14. Encubrir o ser cómplice de situación que afecte la convivencia escolar.
15. 16. Desconocer el procedimiento (debido proceso) para resolver los conflictos y evitar su escalonamiento.
16. 17. Otras acciones que se ajusten a la definición de las situaciones de convivencia Tipo II.
17. No justificar inasistencia por más de 3 veces.

PROCEDIMIENTOS Y COMPROMISOS:

Para atender la formación integral de los miembros de la comunidad educativa, en caso del incumplimientos del presente protocolo, se gestionaran tres tipos de acciones:

A. Formativas: las personas involucradas en el incumplimiento de los acuerdos, serán citados por los consejeros y/o coordinación en compañía de sus padres o acudientes, donde se les informara el ejercicio a seguir, el cual consistirá en la realización de una revisión bibliográfica que involucre los conceptos fundamentales puestos en riesgo, los que se utilizaran como fundamento de la preparación de una de las siguientes acciones pedagógicas: campaña, exposición o taller. Dirigida a por lo menos el curso del cual hace parte, los documentos elaborados por escrito y presentados en medio digital o impreso, se revisaran por parte de orientación, coordinación y con el visto bueno de su consejero, quienes asignaran la fecha para su ejecución.

B. Reparadoras: De acuerdo con la falta se asumirán los compromisos de no reincidencia en el marco



de la acción anterior. El subcomité en cabeza de coordinación promoverá los mecanismos necesarios para determinar las acciones que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Escuela Normal.

C. Normativas:

- De acuerdo con el debido proceso y conducto regular, se firmara protocolo II.
- Coordinación y Orientación generarán espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el

derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

- Promover los mecanismos necesarios para determinar las acciones que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Escuela Normal. Estos casos se reportaran ante el subcomité y el comité institucional de convivencia. Los cuales realizarán el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otras instancias, de todo lo actuado se dejará constancia en acta suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

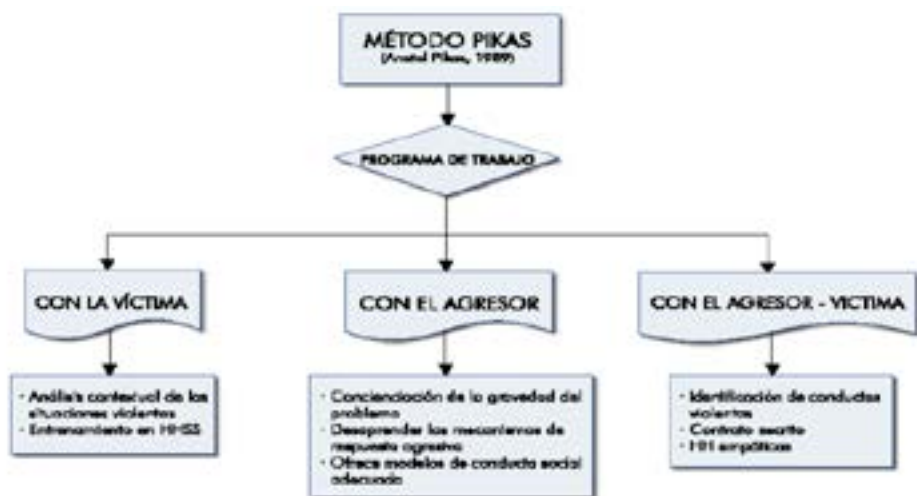


Ilustración } tic para abordar el Bullying escolar tomado del Método Pikas. Anatol Pikas. 1989.

**PROTOCOLO III
ATIENDE SITUACIONES
TIPO III**

Son situaciones de agresión escolar presuntivas de delitos contra la libertad, integridad, formación y libertad sexual de la ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano: Título IV de las consecuencias jurídicas de la conducta punible).

ACCIONES DE PROMOCIÓN:

Reconocer, promover y aplicar las diversas formas de resolución pacífica y constructiva de los conflictos.

ACCIONES DE PREVENCIÓN:

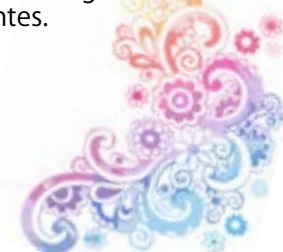
Actuar en conjunto por el respeto y el cuidado de si, del otro y de lo público; Respetar el derecho de todos; Posibilitar diferentes espacios de expresión; Promover la no discriminación bajo ningún motivo: color de piel, religión, capacidades o discapacidad, etc. Actuar con afecto. (tomado y adaptado de: http://comohacerpara.com/prevenir-la-violencia-escolar_5953e.html)

ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

- Coordinación y Orientación generarán espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de

los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Promover los mecanismos necesarios para determinar las acciones que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Normal; aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

- El presidente del Comité Escolar de Convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El Comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, Artículo 43. El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.





ACCIONES DE ATENCIÓN:

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, la Escuela Normal gestionara la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, se dejará constancia en el libro de Protocolos III. Se activará el Convenio 137.
 - Coordinación Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia en el libro de Protocolos III.
 - Cuando se requieran medidas de reparación o de restablecimiento de derechos, Rectoría remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), actuación de la cual dejará constancia en el libro de Protocolos III.
4. Agredir físicamente generando lesiones personales.
 5. Abusar o ejercer violencia sexual sobre cualquier miembro de la comunidad educativa.
 6. Consumir, portar o distribuir sustancias alcohólicas, psicoactivas o adictivas.
 7. Apoderarse de objetos que no le pertenecen.
 8. Sustraer o dañar las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o que hagan parte de las instalaciones de la Escuela.
 9. Portar, suministrar o utilizar elementos corto punzante o armas blancas o de fuego.
 10. Realizar cualquier tipo de extorsión o amenaza.
 11. Otras acciones que se ajusten a la definición de las situaciones de convivencia Tipo III (Comisión de otros delitos consagrados en el Código Penal Colombiano).

SITUACIONES TIPO III

1. Participar directa o indirecta en peleas, riñas o enfrentamientos ya sea de manera interna o externa a la Escuela Normal.
2. Realizar acoso escolar o ciber acoso.
3. Alterar o falsificar cualquier tipo de documento o información tales como: datos básicos, evaluaciones,

PROCEDIMIENTOS Y COMPROMISOS:

Para atender la formación integral de los miembros de la comunidad educativa, en caso del incumplimientos del presente protocolo, se gestionaran tres tipos de acciones:

A. Formativas:

- Coordinación y Orientación

generarán espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

- Realización de una revisión bibliográfica que involucre los conceptos fundamentales puestos en riesgo, los que se utilizaran como fundamento de la preparación de una de las siguientes acciones pedagógicas: campaña, exposición o taller, dirigida por lo menos al curso del cual hace parte el involucrado. Los documentos deberán ser elaborados de forma escrita y presentados en medio digital o impreso, se revisaran por parte de orientación, coordinación y con el visto bueno de su consejero, quienes asignaran la fecha para su ejecución.

B. Reparadoras:

El subcomité en cabeza de coordinación promoverá los mecanismos necesarios para determinar las acciones que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en la Escuela Normal.

C. Normativas:

- De acuerdo con el debido proceso y conducto regular, se firmara protocolo III.
- Estos casos se reportaran ante el subcomité y el comité institucional de convivencia. Los cuales realizarán el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otras instancias, de todo lo actuado se dejará constancia en acta suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- Dependiendo de la gravedad de los hechos se informara oportunamente a las entidades competentes, para que actúen en derecho y se establezcan las responsabilidades que ameriten los acontecimientos.
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo dentro del ámbito de sus competencias, de lo cual se dejará constancia por medio de acta.





CAPÍTULO V

Estímulos

Son los reconocimientos otorgados a todas las personas de la comunidad educativa Montessoriana con el propósito de lograr la excelencia y rigurosidad académica y Convivencial de acuerdo con la naturaleza y el Proyecto Educativo Institucional de formar integralmente maestros y maestras para la infancia.

Menciones todos los ciclos

1. Mención de Honor Académica: A los estudiantes de cada curso que se distingan en el año lectivo por su excelencia y rigurosidad académica integral en la vivencia de los valores y principios institucionales.
2. Mención de Honor Vivencia de Valores: A los estudiantes de cada curso que se distingan en el año lectivo por ser consecuentes con los valores y principios institucionales de manera integral en el marco de la propuesta pedagógica.
3. Izar el Pabellón Nacional: A los estudiantes de cada curso que se distinga por su excelencia y rigurosidad académica, vivencia de valores, participación destacada en proyecto o desarrollo de talento izarán bandera en presencia de

- sus compañeros y se dejará constancia en el observador del estudiante.
4. Descripciones de Felicitación: A los estudiantes se les escribirá en cada periodo felicitaciones por sus desempeños superiores y altos en lo académico y vivencia de valores en el Observador del Estudiante o Informe Académico. Así como por su participación destacada en alguno de los grupos o proyectos artísticos, culturales o deportivos en representación de la Escuela Normal.
 5. Representar a la Escuela Normal: A los estudiantes que por sus destacados desempeños se hacen merecedores de participar en eventos académicos o culturales externos.

Menciones especiales para Grado Undécimo:

1. Mejor Bachiller Montessoriano: Al estudiante de cada Promoción que se distingue por el desempeño superior académico integral conforme al perfil del estudiante Montessoriano.
2. Hijo(a) de la Normal: A los estudiantes de cada Promoción que han permanecido ininterrumpidamente en la Escuela Normal desde

- el preescolar hasta el undécimo grado.
3. Mejor Práctica e Intervención Pedagógica: A los estudiantes de cada curso de la Promoción que se destacan por su excelente desempeño en el proceso de intervención y práctica pedagógica.
 4. Mejor Sistematización: A los estudiantes de cada curso de la Promoción que se destacan por alcanzar un superior o alto nivel de elaboración escrita y reflexiva en el informe que da cuenta del proceso de práctica.
 5. Mejor Prueba Saber 11º: Al estudiante de cada Promoción que se destaca por obtener el mejor puntaje en esta prueba externa.

Menciones especiales Programa de Formación Complementaria:

1. Beca Académica: A los estudiantes de cada semestre del Programa de Formación Complementaria que se distinga por su excelente y riguroso desempeño académico y vivencia de valores de manera integral en el marco de la propuesta de formación de maestros para la infancia.
2. Mejor Normalista Montessoriano: Al estudiantes de cada

- Promoción que se distingue por el desempeño superior académico integral conforme al perfil del estudiante Montessoriano.
3. Hijo(a) de la Normal: A los estudiantes de cada Promoción que han permanecido ininterrumpidamente en la Escuela Normal desde el preescolar hasta el Programa de Formación Complementaria.
 4. Mejor Práctica e Intervención Pedagógica: A los estudiantes de cada Promoción que se destacan por su excelente desempeño en el proceso de intervención y práctica pedagógica.
 5. Mejor Informe de Investigación: A un grupo de estudiantes por línea de investigación de la Promoción que se destacan por alcanzar un nivel superior o alto de elaboración escrita y reflexiva del proyecto de investigación.

Reconocimiento a los Padres de Familia o Acudientes

Que se hayan distinguido por su identidad con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal, acompañamiento del proceso formativo integral de su hijo(a), la participación en las diferentes actividades y



en el cumplimiento oportuno de acudir a las instancias y el conducto regular.

Reconocimiento a los Directivos, Docentes, Orientadores, Administrativos, Personal de Seguridad y Servicios Generales

Que se hayan distinguido por su identidad con la naturaleza y el Proyecto Educativo de la Escuela Normal y por el desempeño destacado en sus funciones específicas. También se otorgará mediante Resolución Rectoral por antigüedad en la Institución o en el caso de los directivos o docentes por toda una vida dedicada a la educación.

padres o representantes legales.

- ✓ Estando repitiendo el grado vuelve a reprobalo.
- ✓ Plagie en forma parcial o total el trabajo de investigación para optar el título para el cual está cursando.
- ✓ Al estudiante que abandone sus estudios sin informar por escrito.

Nota: Aparte tomado del SIEE. Punto 6. Criterios de evaluación, promoción y permanencia.

CAPÍTULO VI

Continuidad en la Escuela Normal

No se le renovará matrícula en la ENSDMM ni se le aprobará reintegro al estudiante que:

- ✓ Reprueba por primera vez el grado y registra en el observador situaciones Tipo II y III establecidas en el Manual de Convivencia y en concordancia con lo establecido en la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, siempre y cuando haya sido objeto de seguimiento, apoyo y debido proceso y todo lo cual esté debidamente registrado y notificado a sus

CAPÍTULO VII

Usos y buenas prácticas

7.1. Prácticas ambientales:

La ética del cuidado de sí, del otro y de lo público, así como a la problemática ambiental y la normatividad vigente, se hace necesario que seamos conscientes como comunidad educativa de la responsabilidad civil que como ciudadanos de este planeta tenemos, por lo tanto debemos vivir las siguientes buenas prácticas:

- Racionalizar el consumo de agua, evitando dejar los grifos abiertos durante el lavado de manos y dientes. De igual manera no debe ser usada como juego.
- Optimar el uso del papel

- practicando el reciclaje y manejo de residuos sólidos.
- Racionalizar y apagar las luces eléctricas cuando no sean necesarias o cuando nos retiramos del lugar. Desconectar los aparatos electrónicos cuando no se estén usando.
- Consumir adecuadamente el refrigerio y demás alimentos, no desperdiciarlos ni botarlos.
- Promover y participar campañas de prevención de riesgos y saneamiento ambiental.
- Mantener adecuada presentación personal diaria que incluye el baño diario.
- Practicar hábitos alimenticios balanceados.
- Mantener los espacios escolares limpios, organizados y en buen estado. Libres de humo, malos olores, gritos y de todo aquello que perjudique nuestra salud física y emocional.
- Control médico y práctica de ejercicio y actividad física para la prevención de enfermedades.

7.2. Espacios académicos especializados:

Cada espacio de la Escuela Normal tiene sus propios protocolos de uso, los cuales estamos obligados y comprometidos a cumplir. Esto significa que cada lugar se destinará para uso exclusivo de

las actividades académicas y convivenciales, estos espacios son: Aulas de clase, aulas especializadas, biblioteca, laboratorios, cafetería, baños.

7.2.1. Normas de seguridad en el laboratorio de química:
Con el objeto de prevenir accidentes, se debe conocer antes de comenzar a trabajar en el laboratorio, que durante el desarrollo de las prácticas, se va a manejar productos potencialmente peligrosos y a realizar procesos, algunos de los cuales, si no se toman las precauciones pertinentes, podrían entrañar algún tipo de riesgo. Por ello, es necesario tener en cuenta las siguientes normas de seguridad:

1. Se debe llegar puntual a la práctica, es requisito indispensable escuchar las instrucciones y recomendaciones del profesor para ingresar al laboratorio y participar de la práctica. Cualquier duda debe aclararse directamente con el docente encargado.
2. Mantener informado al profesor de cualquier hecho que ocurra.
3. No se puede ingresar ningún tipo de elemento al laboratorio que no sea autorizado por el docente, incluye las maletas, celulares, audífonos, alimentos...
4. Es indispensable la utilización de bata blanca,



- que debe estar abotonada o con la cremallera cerrada. Si se tiene el cabello largo es conveniente que se lleve recogido; además se deben retirar aretes, anillos o cualquier objeto que en la cabeza o manos pueda ocasionar un accidente.
5. Es necesario permanecer en el sitio asignado durante toda la práctica, solo se aceptaron los cambios que disponga el docente encargado.
 6. Sobre la mesa del laboratorio solo debe estar el material correspondiente, el cuaderno, los esferos y lápices.
 7. Se debe mantener silencio y estar concentrado en el trabajo que se esté realizando.
 8. Ningún estudiante puede manipular, ni aspirar de las pipetas, o tubos de ensayo, tampoco se debe devolver a los frascos de origen los sobrantes de los productos utilizados sin consultar con el profesor.
 9. Tanto aparatos como reactivos, estarán lejos del borde de la mesa.
 10. Se deben mantener las sustancias inflamables lejos de las llamas de los mecheros; si hubiera que calentar tubos con estos productos, se hará al baño María, nunca directamente a la llama.
 11. Para prevenir salpicaduras, nunca se debe mirar por la boca de los recipientes del laboratorio, especialmente cuando se está realizando una reacción.
 12. Cuando se mezclen productos, debe hacerse en pequeñas cantidades y despacio. No se puede tener contacto directo con las sustancias, siempre debe utilizarse los elementos de protección (tapabocas, guantes, gafas)
 13. Al diluir ácidos, hay que echar siempre el ácido sobre el agua y con cuidado.
 14. Si por descuido se toca o cae algún producto, se debe lavar con abundante agua la zona afectada, y comunicar enseguida al profesor.
 15. Los residuos sólidos sobrantes se deben arrojar a la caneca o papelera.
 16. Los sobrantes líquidos, después de una práctica deben ser recogidos en un recipiente que el docente dispone para ello, jamás arrojarlo por los vertederos o lavamanos.
 17. Al acabar se debe dejar limpio y seco el material y puesto de trabajo.
- 7.2.2. Salas de informática:**
1. El ingreso a la sala se hará en forma organizada.
 2. Cada estudiante debe ubicarse en el lugar señalado por el profesor.
 3. Cada alumno tiene como responsabilidad recibir las actividades de cada clase

- y apropiarse del material necesario para el desarrollo de las mismas.
4. Está prohibido el uso de celulares o cualquier otro objeto electrónico diferente al computador en clase.
 6. El computador deberá utilizarse únicamente para actividades que sean autorizadas para la clase.
 7. No deberán alterarse las configuraciones, ni bloquearse con contraseñas, la finalidad de esta medida es facilitar el buen funcionamiento de los equipos.
 8. El trabajo debe hacerse en silencio, evitando las reuniones o interrumpiendo las actividades de otros usuarios.
 9. Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas de cualquier clase en la sala; los líquidos, el humo y los alimentos afectan el buen funcionamiento de los equipos.
 10. Toda práctica en la sala estará supervisada por el docente.
 11. Los alumnos deberán acatar exclusivamente las instrucciones del docente en lo que se refiere a la utilización del equipo, así como de los programas destinados para la práctica.
 12. En caso de requerir más tiempo para el desarrollo de actividades, este quedará sujeto a las indicaciones del docente.

7.2.3. Recomendaciones para el ingreso a la biblioteca escolar

1. Todo usuario debe dejar maletines o bolsos en los casilleros. Tenga cuidado con los objetos de valor. Puede usar su propio candado en ellos.
2. Evite ingresar a las instalaciones comiendo o ingiriendo cualquier tipo de alimento o bebida.
3. Los libros que emplee para la consulta y saque de la estantería, puede dejarlos sobre las mesas.
4. Se recomienda emplear un tono de voz adecuado durante su permanencia en el espacio.
5. El uso de los computadores o tabletas electrónicas tiene fines exclusivos para lectura, consulta o investigación.
6. Si los docentes acuden al espacio con grupos de estudiantes, debe acompañarlos durante su permanencia.
7. Cualquier omisión de dichas normas, y otras, aunque no estén expresadas en esta declaración, y que genere algún tipo de disturbio o malestar, se solicitará a la persona o grupos que abandonen el espacio, previamente haber sido advertidos.





7.2.4. Reglamento de préstamo externo

1. Solo se prestará a integrantes de la comunidad educativa que se encuentren activos.
2. Debe presentar el carné de la institución vigente, y estar previamente inscrito.
3. Puede llevar un máximo de 2 materiales bibliográficos. La colección identificada como REFERENCIA (R) no se prestará. Aún no se prestará material multimedia.
4. El plazo de entrega será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día en el que se solicitó el préstamo con posibilidad de renovación por el mismo periodo.
5. Por un (1) día de mora en la entrega del material prestado, el usuario será sancionado por dos (2) días, tiempo en el que no podrá hacer uso del servicio.
6. Para efectos de paz y salvos, el usuario debe estar al día con sus entregas.
7. No se prestará material que se encuentre en mal estado y sin catalogación técnica.
8. En caso de pérdida del material prestado, el usuario deberá: 1) reportarlo inmediatamente para

evitar largas sanciones, 2) reponerlo por el mismo título y editorial, en buen estado y que no sea pirata.

CAPITULO VIII

Viajes Rutas y Expediciones pedagógicas

“El pensar es instituir de un modo preciso y deliberado conexiones entre lo hecho y sus consecuencias. El pensar constituye el método de la experiencia educativa”

John Dewey (2002)

Las actividades académicas realizadas fuera de las sedes de la ENSDMM se denominan viajes, rutas y expediciones pedagógicas. Cuentan con por lo menos tres fases:

- 8.1. Preparación, planeación y documentación: Todo estudiante que salga de la institución para participar en un viaje, ruta o expedición, invitación artístico o similares, deberá presentar fotocopia del documento de identidad, carnet de salud y autorización de sus padres o acudientes legales, así como con los demás requisitos programados para efectos de la actividad. Los documentos estarán a cargo del docente

acompañante con visto bueno de coordinación y rectoría.

- 8.2. Experimentación y vivencia: estas actividades se consideran de valor tanto académico como convivencial, su no participación tendrá implicaciones en la evaluación, en caso de tener excusa justificada se procede a presentarla a coordinación. Las acciones que atenten contra la convivencia armónica y pacífica en los lugares visitados o en los recorridos, tendrán el mismo tratamiento de los protocolos según la situación presentada.

- 8.3. Reflexión y experiencia: las actividades que se desprendan de la experiencia del viaje deberán presentadas en las fechas y según las instrucciones del docente encargado.

“El diálogo, basado en sólidas leyes morales, facilita la solución de los conflictos y favorece el respeto de la vida... Por ello, el recurso de la violencia para dirimir las controversias representa siempre una derrota de la razón y de la humanidad”

Juan Pablo II





GLOSARIO

Artículo 39. Decreto 1965 de 2013 (septiembre 11) por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013,

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - a) **Agresión física.** Es toda acción que tenga como

finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras;

- b) **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas;
- c) **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros;
- d) **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o se-cretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros;
- e) **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto

insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2° de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para

ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.



S.I.E.E.

Sistema Institucional de Evaluación Escolar



Más de

65



Años
Formando

¡Mantén y muestra tu orgullo!

EVALUACION DEL APRENDIZAJE Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR, EDUCACION BASICA, MEDIA Y EL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA - SIEE

El presente Manual de Evaluación, hace parte del Proyecto Educativo de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori (ENSDMM) y comprende los aspectos contemplados sobre la evaluación de los aprendizajes y la promoción de cada estudiante que se encuentra en alguno de los ciclos de formación que ofrece la Normal y que está vinculado académicamente a la Institución por medio de la matrícula. Está organizado en tres grandes apartados: El primero comprende la fundamentación legal; el segundo la fundamentación pedagógica desde el Proyecto Educativo Institucional; en el tercero se desarrollan los elementos constitutivos del sistema de evaluación. Este tercer apartado, tiene en una primera parte los lineamientos generales de evaluación y en la segunda, los lineamientos

por cada uno de los ciclos de formación que ofrece la Normal atendiendo las especificidades de los mismos.

1. FUNDAMENTACION LEGAL

El sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de preescolar, básica, media y del programa de formación complementaria de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori-SIEE, está organizado según el Decreto 1290 de 2009 que otorga a las instituciones educativas **autonomía** para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. En la misma perspectiva del Artículo 77 de la Ley General de Educación en la cual se otorga la **autonomía escolar** a las instituciones en cuanto a la organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del PEI a las características regionales, libertad para la adopción de métodos y para la organización de actividades formativas.

Tiene en cuenta el Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. Así mismo el Artículo 3 del Decreto 4790 de 2008, en el cual considera que la evaluación de los estudiantes de Formación Complementaria está enmarcada en el sistema



institucional de evaluación de los educandos.

2. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA

En la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori se entiende por evaluación el proceso pedagógico de monitoreo continuo, participativo, secuencial, de observación y de análisis sobre los procesos de aprendizaje, las capacidades, los avances, las dificultades y las interferencias que se presentan en la formación del estudiante.

De esta manera la evaluación es un proceso de reflexión, problematización y autorregulación para los sujetos de la institución, que tiene en cuenta los criterios, desempeños y las formas de evaluación previamente establecido y coherente con el enfoque pedagógico institucional. La evaluación gira en torno a la construcción del conocimiento, es decir, el conocimiento es entendido como el **acontecimiento** de la evaluación.

La evaluación ha de ser la dinámica permanente entre equilibrios y desequilibrios en donde la mayor ganancia es aprender algo más, esta se concentraría en la planeación comunicando como se valorará el proceso de construcción y cómo éste sirve de punto de análisis del estado de avance

y dificultad. El conocimiento no es el fin en sí mismo, sino la mediación a través de la cual se apunta a la constitución de sujetos. Es decir, la evaluación facilita la constitución del sí mismo, de la relación con otros, el cuidado de sí y de su relación con el mundo de la cultura.

Para tal fin, institucionalmente la evaluación se fundamenta desde el conocer, pensar y aprender como conceptos de elaboración de la acción pedagógica, desde los ejes misionales que se ponen en juego a través de las **competencias modales**, la articulación curricular y las organizaciones propias de cada grado y ciclo de formación.

Conocer, Pensar y Aprender

La evaluación en la Normal Superior Distrital María Montessori en el mismo sentido de la acción pedagógica del PEI está enmarcada en un proceso de construcción social del conocimiento, entendido como unidad de acción, integración del conocimiento, integralidad del acto pedagógico y organización de las acciones, las interacciones y de los recursos. En consecuencia la evaluación tiene en cuenta tres conceptos con los cuales opera: conocer, pensar y aprender. Toda acción pedagógica en la Normal Distrital depende de la elaboración de estos tres conceptos.

Entendemos por conocer, un proceso de construcción social de la realidad que apela a medios imaginarios y simbólicos. En tanto proceso, lo que llamamos conocimiento es la acción misma a través de la cual se producen ideas y explicaciones acerca del mundo, y no lo producido y acumulado por tal acción a lo cual denominamos información. Desde esta perspectiva, la acción pedagógica establece la diferencia entre las acciones del conocimiento, es decir, entre uso de la información y transmisión inter generacional de información.

Pensar es actuar, es una realización que tiene por materia al lenguaje y por horizonte al sentido proporcionado por los fines de la acción pedagógica. En este sentido, pensamiento y acción son conceptos inseparables que no remiten necesariamente a la interioridad psicológica de un sujeto, sino al sentido que es, al mismo tiempo, un hecho individual, social y cultural, pues toda acción remite al problema del establecimiento de los propósitos que proporcionan el marco de sentido a la selección de alternativas posibles.

Aprender, constituye el tercer concepto operativo de la pedagogía en la Normal, y se refiere al conjunto de transformaciones que aseguran en los sujetos individuales la adquisición de ciertos hábitos y ritmos de trabajo,

ciertas disposiciones a tratar la información en la perspectiva de su uso, ciertas habilidades vinculadas con la toma de decisiones respecto de las acciones a realizar o a omitir, cierta disposición metódica hacia el tratamiento de las materias con las cuales se opera y cierto dominio de los aspectos procedimentales. Para aprender es necesario trabajar y desarrollar ciertos hábitos que favorezcan el trabajo intelectual, en la medida en que centran la acción del pensamiento en sus fines, permite allegar los medios necesarios, darles el mejor tratamiento posible y sostener el proceso del conocimiento.

El concepto de competencia

El concepto de competencia con el cual opera la Escuela Normal Superior María Montessori **no se reduce a un saber hacer en contexto**, sino que, además abarca un conjunto mucho más amplio de determinaciones del acto llamadas **competencias modales**, en coherencia con el proyecto educativo de la misma.

Las competencias modales incluyen, además, del saber, el querer hacer, el poder hacer y el deber. No obstante lo anterior, no es suficiente para dar cuenta de las posibilidades de acción del sujeto individual, pues aún no está referida a un programa de acción definido, ni a los medios necesarios para garantizar la potencia de realizarla.



Como quiera que el saber – poder constituye el núcleo de sentido de la educación, la acción pedagógica incluye precisiones acerca del saber con que el sujeto debe contar. Esto incluye, además de un saber – hacer procedimental, su saber proposicional. Puesto que el poder – hacer (la libertad) forma parte de las competencias modales y, por ello mismo, de la competencia del sujeto y, como quiera que la adquisición de la competencia sólo se logra a través de una acción que las pone en juego, la acción debe incluir las previsiones que garanticen los medios y condiciones para realizar el programa de acción previsto.

Las competencias modales, son: Realizantes, las que tienen que ver con el hacer y el ser. **Actualizantes** con el poder y el saber. **Virtualizantes** con el querer y el deber y las **Potencializantes** con el creer. No basta con que un sujeto desee o deba hacer algo para que lo realice, tendrá que hacer cuyas las competencias actualizantes: saber hacerlo y poder hacerlo. Al mismo tiempo esta discriminación del alcance de las modalidades, resuelve la discusión acerca de lo improbable que resulta el que el saber y el poder por sí solos permitan al sujeto lograr algún propósito, pues el deseo es fundamento de la finalidad.

En este marco, la evaluación de las competencias que tiene

una persona se hace en las adquisiciones que logra el sujeto mediante la interacción con los otros sujetos y con los objetos y que provocan la construcción de sí mismo. Es decir, la competencia no sólo es una **“capacidad individual”** sino es una **“posibilidad de realización”** que, en su momento inicial, involucra lo colectivo y que luego se materializa en las realizaciones o actuaciones del sujeto. El nivel en el cual se constituye un sujeto sólo puede serlo por referencia a la intersubjetividad; el nivel de la actualización pone en juego sus posibilidades materiales, subjetivas y la disponibilidad de un saber que no se refiere exclusivamente al saber –hacer, sino también al saber sobre su hacer y al saber sobre el ser.

La competencia del sujeto tiene carácter dual, por una parte es competencia modal en los términos ya señalados, y por otra, es competencia semántica, en el sentido de que tiene como referente un programa de acción específico que el sujeto se propone cumplir (para mantener su estado o para transformarlo). En esta perspectiva la competencia modal, por sí sola, no es suficiente para dar cuenta de la competencia del sujeto, pues la misma adquiere sentido por su articulación a un encadenamiento programado de acciones que tienden hacia una meta. En el contexto de la Normal, ese encadenamiento programado proviene del proyecto educativo que se

propone a los estudiantes a través del dispositivo pedagógico, del cual el plan de estudios es un componente.

La articulación como integralidad del acto pedagógico

La evaluación de los aprendizajes se piensa desde la articulación como integralidad del acto pedagógico, lo cual supone una elaboración de lo pedagógico que no procede según las reglas de alguna forma de segmentación, sino según reglas de consistencia entre lo que se hace y lo que se dice, entre un régimen de signos y un sistema pragmático y según reglas que abren el territorio donde ocurren los hechos, a otros territorios. Bajo este criterio, la evaluación busca la integralidad sin proceder a sumar dimensiones del desarrollo humano, áreas del conocimiento, proyectos, experiencias, necesidades, características o aspectos de la intervención educativa, sino asumiendo que todo lo que ocurre en la escuela remite a sentidos y significados cuya lectura está a disposición de todos en todo momento y cuyo texto forma parte del discurso enunciado y en acto.

En este contexto, la disposición de los espacios académicos, su mutua relación y la relación que contraen con el mundo de la vida, la praxis a la cual den lugar,

la producción escritural, los demás dispositivos pedagógicos puestos en obra, los desempeños y criterios de evaluación y la valoración cualitativa y cuantitativa, los mecanismos de control, los flujos de información y los sistemas formales y no formales de comunicación, los medios de reconocimiento, la disposición del espacio y el tiempo, la visibilidad de los mecanismos sancionatorios y de promoción, son expresiones del acto pedagógico.

En este marco la Normal María Montessori considera **la pedagogía, la investigación, la ética y la estética** como los ejes articuladores y presentes en todos los espacios de la Escuela Normal, es decir, son los asuntos primordiales que constituyen el centro alrededor del cual giran y se ordenan las dinámicas de la institución, que operan como mecanismo que permite la interrelación entre el contexto escolar y sociocultural, promueven la integración de las áreas académicas y la organización de las instancias administrativas. Los ejes emergen de la realidad institucional y aparecen entrelazados en cada uno de los estamentos de la institución y se pone en juego en las series, lo que le permite dar claridad y puntualizar los asuntos más importantes de los actos pedagógicos a través de la práctica docente y por ende de la práctica evaluativa:



1. SERIE DE LOS CONCEPTOS:

Se refiere a los conceptos, problemas y acontecimientos que se construyen en cada espacio así como los usos y abstracción que se hace de los mismos que se hace visible en las redes conceptuales.

2. SERIE DE LAS ACCIONES:

Se refiere a las acciones que se realizan para conectar los conceptos, problemas o acontecimientos. Estas acciones van más allá de la metodología y acude a dispositivos pedagógicos en el campo de la didáctica. Comprende las competencias que se construyen; el trabajo presencial con acompañamiento del maestro y el estudio independiente y autónomo.

3. SERIE DE LOS CUERPOS:

Es en la que se establece el uso de los recursos con los cuales se dispone y gestiona la construcción del conocimiento al interior y exterior de la Escuela Normal.

4. SERIE ESPACIO - TIEMPO:

Consiste en desarrollar un sentido de organización espacio - temporal pertinente y necesaria en donde se consideren y definan tanto para los espacios como para los

tiempos que posibiliten el desarrollo de las demás series planteadas.

5. SERIE DE LA EVALUACIÓN:

Es la acción que conecta los conceptos, las acciones, las competencias, los avances y las dificultades como la posibilidad de mirar, reflexionar y realizar las acciones correctivas y establecer las de mejoramiento.

Componentes de la evaluación

- ✓ **Acontecimientos,** se definen como el conjunto de los grandes "hechos" que lograron romper o fracturar el curso de la vida de la humanidad o de grandes pueblos, repercutiendo en otros y por extensos periodos de tiempo. Para efectos de la práctica pedagógica se requiere un permanente "Poner en situación de aprendizaje" con acontecimientos que impacten el desarrollo del pensamiento de los estudiantes.
- ✓ **Preguntas,** es el conjunto de interrogantes o un interrogante que se hacen o se han hecho los seres humanos cuando un acontecimiento los ha impactado, buscando de diversas formas encontrar respuestas, es decir, las preguntas son motores

que dan estructura a todas las relaciones y acontecimientos propios de la humanidad.

- ✓ **Conceptos,** son las abstracciones generales que capturan en su totalidad un objeto. Los acontecimientos adquieren estructura cuando se hilan los conceptos; así mismo cuando él o la estudiante logra conceptualizar, está pasando a un nivel alto de comprensión, reelaborando y construyendo conceptos.

Políticas de la evaluación

1. La Evaluación Institucional y la del desempeño de los estudiantes será la base del mejoramiento.
2. La Evaluación Institucional en la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori contribuyen a la formación de sujetos.
3. Las prácticas de docentes en ejercicios y en formación son objeto de evaluación para el fortalecimiento de la propuesta pedagógica de la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori

Principios de la evaluación

- ✓ **Integral:** Corresponde al conocer, pensar y aprender, así como a las competencias modales además considera

otros aspectos que comprometen el acto de evaluar. Por ejemplo lo pedagógico, lo ético, lo estético, lo investigativo y lo discursivo que al ser considerados ejes institucionales de formación son también aspectos fundamentales que deben ser tenidos en cuenta en las prácticas evaluativas. Lo anterior implica que la evaluación considerará entonces necesidades, intereses, procesos de desarrollo de los evaluados y sobre todo pondrá en juego nuevas exigencias del mundo actual para responder a la necesidad imperante de proporcionar una educación pertinente para los estudiantes

- ✓ **Dialógica:** Es decir acepta pensamientos, sentimientos, opiniones, actitudes y ritmos de aprendizaje divergentes. El evaluador no es el único portador de la verdad ni el único protagonista de la historia, sino que consciente de su papel facilitador dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, comparte su verdad con otras verdades posibles para que entre todos se construya la realidad y desde su posición, es capaz de "ponerse en el lugar del otro" respetando la



diversidad, los ritmos de aprendizaje y la diferencia, por encima de cualquier sentimiento o prejuicio. La evaluación deberá en este sentido, acercarse a un carácter objetivo y crítico y el evaluador no será el único autorizado para evaluar; aquí entra en juego también la mirada de diferentes actores que intervienen en el proceso y que no necesariamente serán el docente o el estudiante.

- ✓ **Formativa:** Orienta los procesos educativos de manera oportuna para el mejoramiento y la autorregulación. Esta naturaleza formativa va en contra de prácticas punitivas e inflexibles que piensan la evaluación como una oportunidad para juzgar, señalar, rechazar, clasificar, discriminar y segregar. Las prácticas evaluativas están dotadas de un ingrediente pedagógico cargado de sentido y significado para que el aprendizaje sea lo más importante y no el resultado cuantitativo. Esta es la pauta para generar en el estudiante un actitud propositiva y participativa frente a sus procesos de aprendizaje. Lo anterior quiere decir que la evaluación tendrá un carácter cualitativo pues

ella no sólo se hace para medir cuanto se aprendió sino que va más allá para encontrar fortalezas y hallar dificultades que permiten a partir de la revisión constante y dialógica, formular, reformular y ejecutar planes de mejoramiento. Desde este punto de vista, el docente encontrará en el error una fuente para mejorar y trascender, pero también encontrará la posibilidad de asumir responsabilidades frente a ese proceso de enseñanza aprendizaje; así las cosas, la evaluación tendrá que considerar la reflexión constante y periódica sobre los procesos didácticos que se desarrollan en la cotidianidad escolar a fin de mejorar los procesos de aprendizaje y en consecuencia la evaluación de los mismos estudiantes.

- ✓ **Participativa:** La evaluación es asumida como un proceso colectivo en el que los sujetos que participan aportan desde sus intereses, experiencias, necesidades y expectativas proporcionando elementos indispensables para la comprensión de los procesos, lo cual exige un plano contractual (acuerdo negociado) que respete la autonomía, imparcialidad e igualdad.

La evaluación, desde una perspectiva crítica, exige la participación de todos los sujetos involucrados en la evaluación es un trabajo común, solidario y público, donde es posible integrar los diferentes sectores de una institución.

Para hacer de la evaluación un proceso participativo, se tendrán en cuenta la auto evaluación como una manera de dar cuenta de los aprendizajes obtenidos, la **coevaluación** como la oportunidad de confrontar saberes previos en el encuentro con los pares y la **heteroevaluación** desde una mirada propositiva que fortalece el proceso de enseñanza aprendizaje.

Estas tres formas de participación en la evaluación serán vistas de manera esencial para proponer alternativas de mejoramiento y cualificación de herramientas que servirán para la vida. De igual manera, el proceso metodológico empleado en el quehacer pedagógico, será objeto de análisis e investigación permanente para aportar a este objetivo, en compañía de los padres y madres de familia.

- ✓ **Sistemática:** organizada con base en los principios institucionales que

guardan relación con el enfoque pedagógico, los ejes institucionales, las competencias, las redes conceptuales, los principios curriculares, los ciclos de formación y el plan de estudios.

Para que la evaluación pueda contribuir a la comprensión de los procesos y al mejoramiento de las prácticas se requiere que se constituya en una práctica permanente que permita detectar fortalezas y debilidades para realizar ajustes oportunos y no se convierta en un juicio sobre un resultado final. Para esto es necesario en primer lugar tener en cuenta el factor cualitativo y cuantitativo del sistema integral de evaluación contemplado en todos los ciclos. En segundo lugar, considerar la evaluación como un proceso dinámico, continuo, permanente progresivo e investigativo. Y en tercer lugar, se busca trascender la naturaleza sancionatoria para dar paso a una evaluación dialogada, consensuada, que tiene en cuenta las dimensiones del ser humano y que busca el aprendizaje desde la construcción colectiva de saberes.



Propósitos de la evaluación en la Normal

La evaluación estará orientada a:

- ✓ Interpretar y comprender los procesos y resultados en el contexto de la formación de los estudiante, es decir, en cada uno de los períodos académicos, grados y ciclos.
- ✓ Hacer seguimiento que permita apreciar las dificultades y los avances en el proceso de formación de cada estudiante.
- ✓ Orientar los procesos educativos de manera oportuna para el mejoramiento y la autorregulación.
- ✓ Proporcionar elementos de diagnóstico del momento actual de los procesos, fuente de información a todo nivel institucional.
- ✓ Determinar la evaluación de los aprendizajes, la promoción y graduación de los estudiantes
- ✓ Reflexionar sobre la acción docente y replantear nuevas formas de acompañamiento al estudiante para impulsarlo en la construcción de su proyecto de vida.
- ✓ Replantear las interrelaciones adulto-niño, adulto-joven, padre-

maestro, escuela-familia.

- ✓ Revisar y actualizar procesos metodológicos y modos de construcción de conocimiento.
- ✓ Analizar las interacciones dentro del espacio escolar y su incidencia en el normal desarrollo de la personalidad, en los procesos motivacionales y en las actitudes frente a los deberes escolares de niños, niñas y jóvenes.
- ✓ Fortalecer la convivencia escolar con sus principios, criterios, estímulos y acciones correctivas, maneras de afrontar el conflicto y sus instancias de manejo.
- ✓ Identificar los niveles de apropiación alcanzados por los estudiantes Advertir la construcción de nuevos conceptos por los estudiantes.

3. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE EL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

El presente apartado del sistema de evaluación de los estudiantes de la Normal tiene en cuenta lo contemplado en los Artículos 4, 5, 6, 7, 16, 17 y 18 del Decreto 1290 de 2009. Está dispuesto en dos partes: la primera corresponde a los lineamientos

generales para toda la Escuela Normal y la segunda desarrolla las especificidades de cada uno de los cuatro ciclos de formación en los cuales está organizada la Normal.

3.1. Lineamientos generales de evaluación

1. Según la organización curricular para cada uno de los ciclos, es decir, las dimensiones de Básica, la semestralización en Media y en el Programa de Formación Complementaria, a lo largo de cada período académico se realizará el proceso evaluativo teniendo en cuenta los fundamentos normativos, pedagógicos e institucionales considerados en el presente Sistema de Evaluación.

2. La evaluación de los estudiantes tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Cognitivo: Comprende el avance del estudiante en la construcción del conocimiento propio en cada uno de los espacios académicos en los cuales está organizado en plan de estudios que cursa.

Discursivo: Comprende el proceso de interpretación, argumentación y proposición que el estudiante desarrolla en las diferentes situaciones que pueden ser relacionadas directamente con el conocimiento en cada uno de los espacios académicos en los

cuales está organizado en plan de estudios que cursa.

Ético: Comprende la capacidad del estudiante para asumir con responsabilidad, compromiso y respeto las diversas situaciones del contexto escolar, sin involucrar a otros para favorecerse, sin hacer fraude, el acceso y el uso de la información para la construcción del conocimiento.

Estético: Comprende la capacidad de expresión y reconocimiento de sí mismo, de los demás y de las formas como se pronuncia en los diferentes modos de tiempo y lugar.

Convivencial: Comprende la actitud y el comportamiento del estudiante ante determinadas situaciones, observaciones, llamados de atención, trato con sus compañeros, con el docente y demás miembros de la comunidad educativa. Si acepta sus responsabilidades en las relaciones y asume una actitud propositiva, correctiva y restaurativa. Y todo lo demás considerado en el Manual de Convivencia de la Normal.

3. Para la valoración integral de los criterios y desempeños de los estudiantes se desarrollarán las siguientes prácticas evaluativas:

Autoevaluación: Es la evaluación que realiza cada estudiante sobre su propio desempeño a la luz de los criterios y desempeños establecidos. La evaluación debe



constituirse en un ejercicio de reflexión y crítica de su propia acción educativa. Desde este punto de vista, la evaluación debe permitir a los estudiantes reflexionar, interrogarse y debatir constantemente sobre sus prácticas escolares y académicas e introducir ajustes para mejorarlas a través de planes de mejoramiento y seguimiento. Se establecerán formatos con aspectos y criterios que orienten este proceso según las particularidades de los estudiantes de cada ciclo. Esta práctica se adelantará en cada espacio académico, convivencial y general del estudiante.

Coevaluación: Es la evaluación realizada entre pares entre los estudiantes de un mismo grupo o clase para determinar avances y dificultades y planear acciones de mejoramiento a partir de criterios y desempeños. La evaluación es para generar un debate crítico sobre los procesos educativos y sobre la misma evaluación para el mejoramiento personal, profesional y colectivo. Esta práctica se adelantará en cada espacio académico, convivencial y general del estudiante.

Heteroevaluación: Es la evaluación que lleva a cabo el docente con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes y de acuerdo con los aspectos y criterios previamente establecidos y comunicados. Es una práctica razonada e informada y sistemáticamente

registrada en la cual los evaluados están abiertos al diálogo y a la argumentación para establecer, de forma negociada, los criterios de evaluación. Esta argumentación no se limita a lo meramente formal o normativo sino que implica el conocimiento de los procesos, los contextos, los intereses de todos los involucrados en la evaluación y requiere su participación activa para el consenso.

4. Los niveles de desempeño se conciben como un continuo que se enriquece a lo largo de la trayectoria escolar. Desde esta perspectiva, el aprendizaje no es una sumatoria de conocimientos que se van adquiriendo en forma aislada, sino que se trata de un proceso de adquisición de competencias que se van profundizando y ampliando desde niveles más simples a más complejos. El desempeño es la expresión específica en donde se describe lo que se espera que los estudiantes evidencien para alcanzarlo.

Son descripciones de los conocimientos, habilidades y actitudes que deben demostrar los estudiantes para que su desempeño sea ubicado en una de estas cuatro categorías: **Superior, Alto, Básico y Bajo.** A medida que los estudiantes progresan hacia el nivel superior, van ampliando y profundizando sus conocimientos y habilidades. Esto implica que los estudiantes que han alcanzado el nivel

superior, además de ser capaces de demostrar los desempeños propios de este nivel, han debido consolidar los aprendizajes del nivel básico y alto. De este modo, el aprendizaje los estudiantes son capaces de enfrentar nuevos desafíos y amplían conocimientos y habilidades anteriormente adquiridos. El nivel de desempeño se caracteriza por ser procesual, es decir, la medida de la competencia esperada en un grado o semestre académico. Los niveles de desempeño que se tendrá en cuenta en la Normal, son:

Desempeño Superior: Se refiere a lo que sobresale abundantemente entre aspectos de la misma naturaleza. Calidad Superior.

- ✓ El estudiante alcanza todos los desempeños que evidencian que el aspecto evaluado se realiza en condiciones óptimas y no requiere de observaciones ni recomendaciones por parte del maestro(a).
- ✓ El estudiante no muestra fallas en el proceso de cumplir con el aspecto o criterio evaluado.
- ✓ El estudiante muestra total claridad en el marco conceptual, procesos involucrados, metas, relacionados con el aspecto evaluado.
- ✓ El aspecto evaluado ha

generado impacto sobre el proceso formativo, superando las exigencias esperadas.

- ✓ El proceso de autoevaluación evidencia que el estudiante tiene gran capacidad para el mejoramiento y valora autónomamente su propio crecimiento.

Desempeño Alto: Se refiere a que sobresale o está aventajado, que está por encima de. Calidad Alta.

- ✓ El estudiante alcanza la mayoría de los desempeños propuestos que evidencian que el aspecto evaluado se realiza en condiciones normales y no requiere de observaciones ni recomendaciones por parte del maestro(a).
- ✓ El estudiante no muestra fallas injustificadas en el proceso de cumplimiento con el concepto evaluado.
- ✓ El estudiante muestra claridad en términos generales, en el marco conceptual, procesos involucrados y metas relacionadas con el aspecto evaluado.
- ✓ El aspecto evaluado ha generado impacto sobre el proceso formativo, cumpliendo las exigencias esperadas.



- ✓ El proceso de autoevaluación muestra que el estudiante tiene gran capacidad para el mejoramiento y tiende a valorar autónomamente su propio crecimiento.

Desempeño Básico: Se refiere a que se es aceptado por condiciones mínimas. Calidad Básica.

- ✓ El estudiante alcanza los desarrollos mínimos que evidencian que el aspecto evaluado no se realiza en condiciones normales, pero requiere de observaciones y recomendaciones del maestro(a), en busca de mejores resultados.
- ✓ El estudiante muestra fallas en el proceso de cumplir con el aspecto evaluado.
- ✓ El estudiante muestra claridad en términos generales, en el marco conceptual procesos involucrados, metas pero requiere de recomendaciones para mejorar en este aspecto.
- ✓ El aspecto evaluado ha generado impacto sobre el proceso formativo, cumpliendo las exigencias mínimas esperadas.
- ✓ El proceso de autoevaluación muestra que el estudiante tiene capacidad para

el mejoramiento con base en los resultados de evaluación, pero no se evidencia una buena participación en el desarrollo, ni tendencia a valorar autónomamente su propio crecimiento.

Desempeño Bajo: Se refiere a la falta de suficiencia, escasez de algo, no suficiente.

- ✓ El estudiante no alcanza los desarrollos mínimos que evidencian que el aspecto evaluado no se realiza en condiciones normales, por lo tanto requiere de observaciones y recomendaciones del maestro(a), en busca de mejores resultados.
- ✓ El estudiante muestra fallas injustificadas en el proceso de cumplir con el aspecto evaluado.
- ✓ El estudiante no muestra claridad en el marco conceptual, procesos involucrados, metas y requiere de recomendaciones para mejorar en este aspecto.
- ✓ El aspecto evaluado no ha generado impacto sobre el proceso formativo, no cumple con las exigencias mínimas esperadas.
- ✓ El proceso de autoevaluación muestra que el estudiante no

tiene capacidad para el mejoramiento con base en los resultados de evaluación, e igualmente no se evidencia una buena participación en el desarrollo, ni tendencia a valorar autónomamente su propio crecimiento.

5. La escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.

En el nivel de pre-escolar no se utiliza ninguna escala de valoración, los informes son completamente descriptivos tal como lo plantea el Decreto 2247 de 1997. Para los grados Primero y Segunda de Básica Primaria, los resultados que obtengan los estudiantes en cada una de las áreas se expresará utilizando la escala nacional contemplada en el Decreto 1290 del 2009. A partir del ciclo básico y hasta el programa de formación complementaria, la evaluación de los estudiantes se expresa mediante una escala numérica, la cual tiene su equivalencia con la escala nacional. La escala cuantitativa permite evidenciar que el estudiante se ubica en un desempeño específico y en correspondencia con la escala nacional, de la siguiente manera:

- 4.6 a 5.0 Desempeño Superior**
- 4.0 a 4.5 Desempeño Alto**
- 3.0 a 3.9 Desempeño Básico**
- 1.0 a 2.9 Desempeño Bajo**

La escala de valoración de las pruebas será de 1.0 a 5.0 estipulando la nota de unidades y décimas sin que haya lugar a aproximaciones. Siendo 1.0 la valoración mínima y 5.0 la máxima.

6. Criterios de evaluación, promoción y permanencia

La promoción de los estudiantes se hace al finalizar cada grado desde Jardín hasta Undécimo grado y al finalizar cada semestre en el Programa de Formación Complementaria. En cada uno de los períodos académicos se llevará un registro de valoración cualitativa para pre-escolar; en la escala nacional para los grados primero y segundo. Y en escala cuantitativa de 1.0 a 5.0 de grado tercero al programa de formación complementaria. La valoración final del período para cada área, asignatura o espacio académico, será el promedio de todas las valoraciones obtenidas durante éste. El cual aparecerá en el informe correspondiente. Durante cada período académico se garantizará como mínimo tres valoraciones parciales para obtener el promedio final de cada espacio académico.

Las áreas, asignaturas y demás espacios académicos se aprueban cuando se obtiene una valoración final igual o mayor a 3.0, o desempeño básico para los grados primero y segundo. Cuando la valoración



es menor de 3.0 o se obtiene desempeño bajo en los grados primero y segundo se considera que el área, asignatura o espacio académico no es aprobado.

Lengua Castellana e Inglés se consideran como dos áreas independientes para efectos de evaluación y promoción, de tal forma que sus valoraciones finales no serán promediadas para obtener una única valoración. De igual manera Física y Química, para los estudiantes de Media son dos áreas independientes y se aplica este mismo criterio.

Para los grados de Básica Primaria (1° a 5°), los estudiantes que reprueban al mismo tiempo Lengua Castellana y Matemáticas, no serán promovidos al grado siguiente. La no promoción se dará inmediatamente sin que medie opción de habilitación.

Un estudiante **NO** será promovido de un grado a otro cuando se encuentre en una de las siguientes situaciones:

- ✓ Obtiene desempeño bajo en tres o más áreas en Educación Básica y Media y tres asignaturas en Formación Complementaria.
- ✓ Obtiene valoración inferior a 3.0 "Desempeño bajo" en las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana en los grados de Básica Primaria.

- ✓ Obtiene valoración inferior a 3.0 o desempeño bajo, en las dos habilitaciones de las áreas reprobadas.
- ✓ Obtiene valoración inferior a 3.0 o desempeño bajo, en la rehabilitación del área que no aprobó en la habilitación.
- ✓ Reprueba el seminario de investigación y práctica en Media o en el Programa de Formación Complementaria.
- ✓ Registra inasistencia del 20% en adelante a las actividades académicas durante el año escolar o semestre.

Parágrafo 1º. Cuando se presente una situación de salud, se debe reportar en los tres días hábiles al inicio de la ausencia, en la Coordinación correspondiente.

Parágrafo 2º. Las situaciones diferentes a razones de salud, que ocasionan la ausencia del estudiante, serán consideradas por la Comisión de Evaluación del grado.

Cursos de nivelación y profundización:

La semana siguiente a la finalización de un período académico a partir del grado primero, se dedicará a actividades de la nivelación

y profundización. Para los estudiantes que finalizaron el período con desempeño bajo (valoración inferior a 3.0) la valoración que obtenga en este proceso de nivelación, será promediada con la definitiva del período, siendo ésta su nueva valoración final de período. Los criterios que se tendrán en cuenta para las actividades de nivelación, refuerzo y profundizaciones son los que se relacionan a continuación:

- ✓ Asistencia y permanencia durante las actividades de nivelación y profundización.
- ✓ Participación en el trabajo durante el desarrollo de las actividades de nivelación y profundización.
- ✓ Evidencia del avance en la superación de la dificultad o debilidad académica presentada.
- ✓ Las actividades de nivelación y profundización deben establecer claramente los criterios, incluir diferentes estrategias evaluativas y realizar como mínimo dos valoraciones.
- ✓ Actitud responsable y comprometida por parte del estudiante para el aprovechamiento de las actividades de nivelación y profundización.

- ✓ Los resultados de las actividades de nivelación y profundización se darán a conocer a estudiantes, padres y acudientes.

En la Normal se evalúan los procesos vividos en el aula y las acciones en todos los espacios académicos y campos de formación propuestos, para lo cual se debe llevar un registro escrito, organizado y sistematizado de la manera cómo avanzan los estudiantes en escenarios reales. En este contexto reviste importancia, no solo la evaluación que realizan los maestros que interactúan con el estudiante, sino la autoevaluación del estudiante, la de sus compañeros de grupo. Se aclara que la autoevaluación hace parte del proceso de autorregulación para la superación de dificultades y no necesariamente es conducente a una valoración cuantitativa.

Habilitación y Rehabilitación:

Cuando un estudiante que reprueba dos (2) áreas máximo puede realizar a manera de proceso evaluativo final un curso denominado habilitación. El cual consiste y se organiza de la siguiente manera:

- ✓ Para Básica Primaria se realiza durante las dos últimas semanas del año lectivo.



- ✓ Para Básica Secundaria, Media y el Programa de Formación Complementaria tendrán una duración de 14 horas presenciales y 6 horas independientes. registrarán en el informe final del estudiante, libro de calificaciones, como evidencia del proceso, sin que modifique la valoración final del área ni de la habilitación.
- ✓ Finalizado el curso de habilitación el estudiante será promovido al siguiente grado si obtiene nota aprobatoria en las dos áreas. ✓ Las habilitaciones y rehabilitaciones se presentan por una sola vez, y solo hasta el final del año lectivo.
- ✓ Cuando reprueba las dos áreas, **NO** será promovido al siguiente grado. **No se le renovará matrícula en la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori ni se le aprobará reintegro al estudiante que:**
- ✓ En el caso de no aprobar una de las dos áreas que está habilitando, puede rehabilitarla. ✓ Reprueba por primera vez el grado y registra en el observador del estudiante situaciones Tipo II y III establecidas en el Manual de Convivencia y en concordancia con lo establecido en la ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, siempre y cuando haya sido objeto de seguimiento, apoyo y debido proceso y todo lo cual esté debidamente registrado y notificado a sus padres o representantes legales.
- ✓ La valoración obtenida en la habilitación se registrará en el informe final del estudiante, libro de calificaciones, como evidencia del proceso, sin que modifique la valoración del final del área, asignatura o espacio académico.
- ✓ La rehabilitación consiste en la aplicación de una sola prueba. ✓ Estando repitiendo el grado vuelve a reprobalo.
- ✓ Si aprueba la rehabilitación, será promovido. Si la reprueba **NO** será promovido al siguiente grado. ✓ Plagie en forma parcial o total el trabajo de investigación para optar el título para el cual está
- ✓ La valoración obtenida en la rehabilitación se

cursando.

- ✓ Al estudiante que abandone sus estudios sin informar por escrito.

7. Estrategias de evaluación

Las estrategias y criterios de evaluación, estarán estrechamente relacionadas con la serie de las acciones que se pone en juego en la construcción de aprendizajes, con los procesos de enseñanza aprendizaje en diversos y variados contextos, los cuales permitirán:

1. Que se lleven a cabo procesos de retroalimentación.
2. Desarrollar estrategias individuales y de grupo para la construcción colectiva de saberes.
3. Privilegiar la evaluación de procesos para pensar, conocer y aprender.
4. Manejar relaciones adecuadas para reconocer el contexto en el cual vive.
5. La preferencia por la creación, la investigación, la argumentación, el análisis y la comprensión, por encima de la memorización o de la copia de modelos.
6. Que las prácticas de evaluación deben ser amplias y diversas de

acuerdo con los ciclos de formación y pertinentes con las áreas del conocimiento.

7. Desarrollar experiencias, la construcción de saberes, la relación entre teoría y práctica realización de laboratorios, construcción y desarrollo de proyectos, construcción de diferentes tipos de textos y uso de las TIC.

8. Comisiones de Evaluación

Las comisiones de evaluación por grado son la instancia que analiza el desempeño académico de cada uno de los estudiantes y están conformadas por los consejeros y docentes que orientan los procesos académicos en el mismo, con la participación de coordinación y orientación, se reunirán dos veces por período académico. Cada reunión registrará como evidencia en un acta donde se relacionan las situaciones analizadas y las estrategias de mejoramiento planteadas. Las actas reposarán en la oficina de Coordinación Académica de cada ciclo.

La primera sesión se llevará a cabo en la mitad del período correspondiente, en esta se analizarán los casos de estudiantes que presentan dificultades en el proceso académico, se propondrán estrategias para lograr su



superación. Una vez realizada esta comisión se citarán los padres de los estudiantes que fueron objeto de análisis, con el fin de comunicarles en forma oportuna la situación en que se encuentra su hijo(a) para que de esta forma pueda cooperar desde casa para que en el tiempo restante del período el estudiante logre los avances programados.

La segunda sesión se realizará al finalizar el período académico, nuevamente se reunirá la comisión de evaluación para hacer seguimiento a los procesos en torno a los resultados obtenidos por los estudiantes y la cooperación de los padres de familia; propondrán estrategias que conlleven al mejoramiento académico y convivencial.

Al término del año lectivo o el semestre se reunirá la comisión para revisar las condiciones en que se promueve cada uno de los estudiantes al grado siguiente. De estas comisiones quedará el registro en acta así como se presentará por parte de los profesores informe previo a cada comisión y se tendrá el informe consolidado.

Como complemento a las Consejerías, la Normal ha implementado los Consejos de Clase como otra de las estrategias de participación de los estudiantes en su proceso de formación. El Consejo de Clase es el encuentro de los estudiantes de cada curso, de manera autónoma y autorregulada para

revisar su proceso de formación como sujetos intelectuales y para la construcción del sentido de SER MAESTRO(A). El propósito es analizar los procesos académicos, convivenciales y sociales posibilitando una mirada sobre las prácticas pedagógicas así como proponer estrategias de mejoramiento y acciones de compromiso.

9. Distribución del año lectivo en períodos académicos

Se entiende que el año lectivo se organizará en períodos de tiempo acorde con el calendario académico dispuesto por la Secretaría de Educación Distrital y en concordancia con las características, hábitos y ritmos de cada ciclo.

10. Informe de desempeño a Padres de Familia o Acudientes

Terminado cada período académico se entregará un informe individualizado sobre el desempeño académico de cada estudiante al padre de familia o acudiente. La estructura de este informe se realizará de acuerdo con el ciclo de formación en el cual se encuentre el estudiante. El informe tendrá los siguientes elementos: identificación institucional, identificación del estudiante, el nombre de las dimensiones, áreas, asignaturas,

espacios académicos según el ciclo, intensidad horaria, descriptores y las estrategias de mejoramiento, la valoración en la escala institucional con su correspondencia en la escala nacional, registro de inasistencias justificadas o no, un espacio para observaciones generales y la firma del consejero(a).

Al finalizar el año escolar se elabora el certificado de calificaciones el cual contendrá el consolidado del estudiante y el estado de promoción o no del mismo.

Además de los resultados académicos la Normal informa a los padres de familia acerca de las actitudes y comportamientos de los estudiantes en relación con los principios y valores institucionales contemplados en el Manual de Convivencia, que sirven de indicador para la valoración descriptiva de lo que se considera el desarrollo de la dimensión personal y para la formación de la ciudadanía. La denominación que adopta es **Comportamiento** para informar en el boletín y tendrá una valoración descriptiva.

El comportamiento, por no constituir un área o una asignatura conforme a las normas mencionadas en este SIEE, no le es aplicable la escala de valoración. Pero será determinante para la permanencia del estudiante en la Escuela.

11. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Para establecer una verdadera corresponsabilidad entre Familia y Escuela es necesario abrir espacios de escuela abierta como estrategia de compromiso en la búsqueda de soluciones conjuntas.

- ✓ En la reunión que se haga para la entrega del boletín correspondiente, el padre de familia o acudiente del estudiante tendrá acceso a la autoevaluación y propósito de mejoramiento que su hijo(a) elaboró, haciendo por su parte un compromiso para ayudarlo a superar las dificultades o mejorar sus fortalezas. Acudiendo a las instituciones de apoyo necesarias de ser el caso.
- ✓ El Titular de cada área o asignatura hará seguimiento al propósito de mejoramiento planteado por el estudiante; en caso de notar incumplimiento al mismo, hará el registro correspondiente en el espacio de observaciones de seguimiento del formato de autoevaluación; en caso que el estudiante persista en su incumplimiento el titular citará al padre de familia en su horario de atención, dejando registro



de lo hablado en la columna indicada (observaciones de seguimiento).

- ✓ A partir del siguiente período académico y luego de haber agotado los dos pasos anteriores, pasarán a Comisión de Evaluación y Promoción los estudiantes con su respectivo Padre de Familia, que no hayan cumplido con el propósito de mejoramiento suscrito por ellos mismos en dos o más áreas. Ante esta instancia firmarán un compromiso.
- ✓ Para los estudiantes que persistan en bajo rendimiento académico se implementará la estrategia que determine la Secretaría de Educación, o en su defecto la Escuela Normal según convenios disponibles, que se desarrollarán en jornada contraria o los días sábados, teniendo una valoración del 25% de la nota del período en la cual se adelante esta estrategia. La asistencia será de carácter obligatorio.

12. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Los casos especiales de estudiantes que presentan

situaciones académicas pendientes, ya sea por desplazamiento, vulnerabilidad o por otra circunstancia se tendrá en cuenta la normatividad especial para estos casos, y se le puede aplicar actividades de suficiencia, validación, revisión o convalidación de saberes. De lo cual se dejará constancia por escrito en un acta y hará parte del seguimiento del estudiante para su promoción.

Para los casos de revisión y corrección se atenderá directamente por parte del profesor(a) titular del espacio académico, quien dejará registro escrito. De esto se informará a la coordinación respectiva en un tiempo máximo de tres días hábiles después de haber entregado el informe de desempeño de tal manera que se actualice el sistema de información.

Para el caso de situaciones donde persisten las dificultades en la superación de los desempeños por parte de los estudiantes se podrá recurrir a la implementación de diferentes estrategias tales como tutorías, monitorias, actividades de nivelación, talleres de profundización, cursos de intensificación las cuales el estudiante y sus padres o acudientes se comprometen a asistir, ya sea dentro o fuera de la Escuela en el marco de la cooperación académica. En caso de requerirse ayuda más especializada se hará la remisión

respectiva y el seguimiento a la misma.

Para el caso cuando el estudiante durante el período académico no pudo cumplir con las valoraciones mínimas para realizar su proceso de evaluación por razones justificadas de fuerza mayor: incapacidad médica, calamidad doméstica o viaje. La valoración se asignará en el periodo académico inmediatamente siguiente. En este caso el certificado de calificaciones tiene carácter provisional hasta cuando se registre la calificación final del espacio académico. Si la valoración pendiente no se asigna en el tiempo estipulado, se coloca la valoración mínima del espacio académico, dejando constancia del mismo. De la causa que motivó la situación debe mediar comunicación previa y escrita de los padres de familia o acudientes con los respectivos soportes a Coordinación.

Para el caso del estudiante que ingrese en el transcurso del año escolar, por razones suficientemente justificadas, debe presentar en Coordinación Académica los boletines correspondientes a los periodos cursados en la Institución de origen. Las cuales se tendrán en cuenta en su proceso evaluativo según corresponda.

Cuando un estudiante ingresa durante el transcurso del año escolar sin haber cursado alguna área o asignatura establecidas

en el plan de estudios debe presentar actividades de nivelación y superación, las cuales serán asignadas por los Docentes titulares y Coordinación Académica para dar la valoración del periodo o periodos correspondientes. Dichas actividades deben ser desarrolladas durante el periodo en el que ingresa a través de un plan de nivelación.

Parágrafo. Si la situación se presenta en el último periodo académico e incide en la promoción del año escolar, el caso lo analizará y resolverá la Comisión de Evaluación y Promoción del grado.

13. Acciones para garantizar que los Directivos Docentes y Docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.

Los docentes elaborarán el plan de evaluación al inicio de cada período académico que a su vez comunicarán a la coordinación académica, a los estudiantes y padres de familia recurriendo a diferentes estrategias de tiempo, modo y lugar. Las comisiones de evaluación harán el seguimiento a estos planes así como a los de mejoramiento. El Consejo Académico realizará análisis al proceso de evaluación de los aprendizajes periódicamente, a los resultados académicos, al seguimiento, mejoramiento de la práctica de evaluación



de los estudiantes, establecerá planes y estrategias de seguimiento las cuales divulgará oportunamente. En los casos de alto porcentaje de reprobación en alguna área, asignatura o espacio académico, así como de inconformidad manifiesta por parte de los estudiantes, el Consejo Académico solicitará al docente titular un plan de mejoramiento, al cual se le hará acompañamiento, para garantizar la superación de la dificultad. De la misma manera desarrollará estrategias de divulgación y formación sobre el SIEE a todos los integrantes de la comunidad educativa. De todas estas acciones se dejará evidencia escrita.

14. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

Cuando el estudiante considere que su valoración parcial o definitiva no corresponde a su desempeño y tiene los argumentos y pruebas correspondientes, podrá:

1. Solicitar revisión con el profesor(a) titular del área o asignatura.
2. Solicitar segundo evaluador(a) en Coordinación académica si considera que no se solucionó favorablemente

la situación. Esta solicitud se hará por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles cumplido el paso anterior. La Coordinación designará a otro profesor(a) del área o de otra que sea competente para que asuma las veces de segundo evaluador(a). La valoración final será el resultado del promedio de la primera y segunda evaluación.

3. Si persiste el inconformismo el estudiante y sus padres o acudientes presentarán por escrito la situación para que esta sea revisada por la Comisión de Evaluación y Promoción respectiva en un plazo máximo de tres días hábiles cumplido el paso anterior.
4. En el caso de persistir la situación el estudiante y sus padres o acudientes presentarán el caso en el Consejo Académico, para que en esta instancia sea analizada y resuelta. Agotando así el proceso de revisión.

3.2. Lineamientos de evaluación por los ciclos de formación en la escuela normal

La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori considera la totalidad del proceso formativo no obstante lo dispone en un conjunto de ciclos, los cuales tienen

formuladas metas de acuerdo con las diferentes características y formas de proceder en consonancia con el enfoque pedagógico institucional. En consecuencia entiende que un ciclo de formación es un conjunto de grados que tienen sus propias características, ritmos de aprendizaje y hábitos. Los ciclos de formación ofrecidos en la Normal Distrital están organizados de la siguiente manera:

1. **Inicial:** Preescolar, Primero y Segundo
2. **Básico:** Tercero, Cuarto y Quinto
3. **Intermedio:** Sexto, Séptimo y Octavo
4. **Profesional:** Noveno, Formación Inicial (10º y 11º) y el Programa de Formación Complementaria.

1. CICLO INICIAL:

Conformación. Se compone de los grados de preescolar: Jardín (4 años), Transición (5 años) y de los grados Primero y Segundo de educación Básica Primaria.

Currículo y plan de estudios¹. En el marco de la fundamentación del PEI la ENSDMM se propone dentro de sus objetivos "Formar un ser humano en las siguientes dimensiones: creativo - expresiva, comunicativa, moral - ética, cognitiva, lúdica - motriz y humano - trascendente, para que actúe en tres campos de acción: el de su propia subjetividad, el social cultural y el ambiental ecológico" (PEI-ENSDMM, 1999: 41). Por lo tanto las dimensiones contempladas y evaluadas en el plan de estudios para Preescolar en la ENSDMM son:

- ✓ Dimensión Comunicativa
- ✓ Dimensión Cognitiva
- ✓ Dimensión Humano Trascendente
- ✓ Dimensión Lúdico Motriz
- ✓ Dimensión Creativo Expresiva

¹Artículo 12º. (Dto. 2247/- El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico - pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: (**corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa**); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.



Para Primero y Segundo de básica primaria, desde una perspectiva crítica, articulada y con sentido de lo humano el plan de estudios está integrado por las áreas fundamentales que contempla las ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, educación física, lengua castellana, matemáticas, educación religiosa, ética y valores, inglés y tecnología e informática. Se hace énfasis en las áreas de Matemática y Lengua Castellana, motivo por el cual al reprobado estas dos conjuntamente, el estudiante no puede ser promovido al grado siguiente.

Evaluación y promoción. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; y generar en el maestro, en los padres de familia y en el estudiante, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos tomando las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje. No se tendrá en cuenta ningún tipo de promedio y el resultado final de la evaluación dará cuenta de los avances con relación a las metas de ciclo. Dada la diversidad de ritmos de aprendizaje en Jardín y Transición, ningún estudiante reprobará el grado que curse.

Para el caso de Primero y segundo se tendrá en cuenta los enunciados en los aspectos generales del presente SIEE.

Para los grados de Básica Primaria (1° a 5°), los estudiantes que reprobaban al mismo tiempo Lengua Castellana y Matemáticas, no serán promovidos al grado siguiente. La no promoción se dará inmediatamente sin que medie opción de habilitación.

Promoción anticipada. Es el proceso por el cual un estudiante adquiere el derecho de ser promovido al grado siguiente al momento de efectuarse la primera sesión de Comisión de Evaluación (mitad del primer período) del año lectivo por sus desempeños superiores en todas las áreas. Esta promoción es aplicable a los estudiantes de primero y segundo de básica primaria que finalizaron el año lectivo sin ser promovidos o aquellos que demuestran desempeños superiores (4.6 a 5.0). Para esto es necesario que la solicitud de análisis sea presentada por el padre de familia o acudiente o por un docente a la Comisión de Evaluación quien después de hacer las consideraciones y análisis la remitirá al Consejo Académico quien a su vez después de analizar recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada para el grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo de las

áreas en el marco de las metas y competencias del grado que cursa.

Períodos Académicos. El año escolar se organizará en tres períodos académicos de igual duración cada uno. La semana siguiente a la finalización de cada período estará dedicada a actividades de nivelación, refuerzo y profundización. Para los grados primero y segundo, en las semanas 39 y 40 del año lectivo se programarán los cursos de habilitación y prueba de rehabilitación para los estudiantes que no aprobaron la totalidad de las áreas y que tienen pendiente su estado de promoción.

Informe de desempeño a padres de familia o representantes legales. Finalizado cada período académico se entregará un informe de rendimiento a padres de familia. Para los grados de Pre-escolar, de acuerdo con el Artículo 10 del decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, este informe será totalmente descriptivo permitiendo a docentes y padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. No se utiliza ninguna escala valorativa, tanto los boletines periódicos como el de finalización de grado serán descriptivos: identificando debilidades y fortalezas, así como las estrategias de

mejoramiento. Para los grados Primero y Segundo cada área estará evaluada utilizando la Escala Nacional, acompañado de descriptores de desempeño y estrategias de mejoramiento.

Comisiones de Evaluación. Se llevarán a cabo según lo enunciado en los aspectos generales del presente SIEE.

Constancias de desempeño. Para el caso de Preescolar se emitirán informes descriptivos que les permite a los docentes y a los padres de familia y acudientes, apreciar el avance en la formación integral del estudiante, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas en cada una de las dimensiones establecidas en el presente SIEE y acorde con el artículo 10 del Decreto 2247 del 1997.

Para el caso de Primero y Segundo se emitirán a solicitud del padre de familia o acudiente consignando los resultados de los informes periódicos en las áreas del plan de estudios, utilizando la Escala Nacional, con el concepto de promoción.

2. CICLO BÁSICO

Conformación. Este ciclo está integrado por el conjunto de grados de Tercero, Cuarto y Quinto de Básica Primaria.



Currículo y plan de estudios.

Desde una perspectiva crítica, articulada y con sentido de lo humano el plan de estudios está integrado por las áreas fundamentales que contempla las ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, educación física, lengua castellana, matemáticas, educación religiosa, ética y valores, inglés y tecnología e informática. Se hace énfasis en las áreas de Matemática y Lengua Castellana, motivo por el cual al reprobado estas dos conjuntamente, el estudiante no puede ser promovido al grado siguiente.

Evaluación y promoción. De acuerdo con lo establecido en los enunciados generales del presente SIEE.

Para los grados de Básica Primaria (1° a 5°), los estudiantes que reprueban al mismo tiempo Lengua Castellana y Matemáticas, no serán promovidos al grado siguiente. La no promoción se dará inmediatamente sin que medie opción de habilitación.

Promoción anticipada. Es el proceso por el cual un estudiante adquiere el derecho de ser promovido al grado siguiente al momento de efectuarse la primera sesión de Comisión de Evaluación (mitad del primer período) del año lectivo por sus desempeños superiores en todas las áreas. Esta promoción es aplicable a los estudiantes de tercero, cuarto

y quinto de básica primaria que finalizaron el año lectivo sin ser promovidos o aquellos que demuestran desempeños superiores (4.6 a 5.0). Para esto es necesario que la solicitud de análisis sea presentada por el padre de familia o acudiente o por un docente a la Comisión de Evaluación quien después de hacer las consideraciones y análisis la remitirá al Consejo Académico quien a su vez después de analizar recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada para el grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior (4.6 a 5.0) en el desarrollo de las áreas en el marco de las metas y competencias del grado que cursa.

Períodos Académicos: El año escolar se organizará en tres períodos académicos de igual duración cada uno. La semana siguiente a la finalización de cada período estará dedicada a actividades de nivelación, refuerzo y profundización. En las semanas 39 y 40 del año lectivo se programarán los cursos de habilitación y prueba de rehabilitación para los estudiantes que no aprobaron la totalidad de las áreas y que tienen pendiente su estado de promoción.

Informe de desempeño a padres de familia o representantes legales. Finalizado cada período académico se entregará un informe de rendimiento a padres de familia. Y al finalizar el año

lectivo se entregará un informe que consolide el desempeño del estudiante durante el año.

Comisiones de Evaluación. Se llevarán a cabo según lo enunciado en los aspectos generales del presente SIEE.

Constancias de desempeño. Se emitirán a solicitud del padre de familia o acudiente consignando los resultados de los informes periódicos en las áreas del plan de estudios correspondiente, con el concepto de promoción.

3. CICLO INTERMEDIO

Conformación. Este ciclo está integrado por el conjunto de grados de Sexto, Séptimo y Octavo de Básica Secundaria.

Currículo y plan de estudios. Desde una perspectiva crítica, articulada y con sentido de lo humano el plan de estudios está integrado por las áreas fundamentales y las asignaturas en las cuales están organizadas. Estas son: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Artística, Educación Física Recreación y Deportes, Lengua Castellana, Inglés, Matemáticas, Educación Religiosa, Educación Ética y en Valores Humanos y Tecnología e Informática.

Evaluación y promoción. De acuerdo con lo establecido en los enunciados generales del presente SIEE.

Promoción anticipada. Es el proceso por el cual un estudiante adquiere el derecho de ser promovido al grado siguiente durante el Primer período del año lectivo por sus desempeños superiores en todas las áreas. Esta promoción es aplicable a los estudiantes sexto, séptimo y octavo de básica secundaria que finalizaron el año lectivo anterior sin ser promovidos. Para esto es necesario que la solicitud de análisis sea presentada por el padre de familia o acudiente o por un docente a la Comisión de Evaluación (que se desarrolla a la mitad del primer período), quienes después de hacer las consideraciones y análisis la remitirá al Consejo Académico quien a su vez después de analizar recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada para el grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior (4.6 a 5.0) en todas las áreas en el marco de las metas y competencias del grado que cursa.

Períodos Académicos: El año escolar se organizará en tres períodos académicos de igual duración cada uno. La semana siguiente a la finalización de cada período estará dedicada a actividades de nivelación y profundización. En las semanas 39 y 40 del año lectivo se programarán los cursos de habilitación y prueba de rehabilitación para los estudiantes que no aprobaron la totalidad de las áreas y que



tienen pendiente su estado de promoción.

Informe de desempeño a padres de familia o representantes legales:

Para la elaboración de los informes de cada uno de los periodos y el informe final se promediarán los periodos cursados en cada una de las asignaturas y áreas. La definitiva debe ser igual o superior a 3.0 (Desempeño Básico) para que el área se considere aprobada teniendo en cuenta los porcentajes dados para las asignaturas que la componen. Finalizado cada período académico se entregará un informe de rendimiento a padres de familia. Y al finalizar el año lectivo se entregará un informe que consolide el desempeño del estudiante durante el año en cada una de las áreas con concepto de promoción.

Comisiones de Evaluación.

Se llevarán a cabo según lo enunciado en los aspectos generales del presente SIEE.

Constancias de desempeño.

Se emitirán a solicitud del padre de familia o acudiente consignando los resultados de los informes periódicos en las áreas del plan de estudios correspondiente.

4. CICLO PROFESIONAL

Conformación. El Ciclo Profesional en la Escuela

Normal comprende los grados Noveno, Décimo y Undécimo y el Programa de Formación Complementaria. El grado Noveno por organización se asimila a este ciclo y para todos los efectos se regirá por la normatividad vigente para la básica secundaria según lo establece la Ley 115 del 1994.

Currículo y plan de estudios.

Desde una perspectiva crítica, articulada y con sentido de lo humano el plan de estudios del grado noveno está organizado en las áreas de ciencias naturales (biología y física inicial), ciencias sociales, educación artística (taller danza/música/plásticas/teatro y taller de educación artística), educación física, lengua castellana, matemáticas (álgebra, geometría y estadística), educación religiosa, ética y valores, inglés, tecnología e informática y taller de pedagogía.

El carácter de la Educación Media en la Normal es académico con profundización en educación y pedagogía y comprende las áreas fundamentales de química (teoría y laboratorio), física (teoría y laboratorio), matemáticas, taller de lectura, escritura y oralidad), taller de literatura, inglés, ciencias económicas y políticas, filosofía, ética, educación religiosa, educación física, educación artística y pedagogía, esta última constituye el área de profundización acorde con la naturaleza de la Normal y está

conformada por las asignaturas de seminario de investigación y práctica, infancia, saber pedagógico y contexto.

El plan de estudios del Programa de Formación Complementaria, está conformado por dos campos del conocimiento denominados Ciencia y Sociedad y el de Arte, comunicación y cultura a los cuales están vinculados las asignaturas y demás espacios académicos.

El plan de estudios en Media y el Programa de Formación Complementaria está organizado por semestres según el artículo 31 de la Ley 115, los artículos 9°, 34 y 38 del Decreto 1860/94 y la Resolución 15007 del 18 de noviembre de 2008. La Escuela Normal Distrital considera que la semestralización es una estrategia de organización del plan de estudios, que le permite articularse con los tiempos, ritmos y hábitos de la Educación Superior, promover en los estudiantes rigurosidad académica, procurar su permanencia dentro del servicio educativo y organizar la profundización.

Evaluación y promoción.

En los grados de Noveno, Décimo y Undécimo se rige por los aspectos generales enunciados en el presente SIEE. No obstante las áreas semestralizadas se evaluarán de esta manera. En todo caso la promoción se hará al finalizar el grado escolar. Para el caso de los estudiantes

del Programa de Formación Complementaria la evaluación y promoción son de carácter semestral.

Convalidación de saberes:

Es el proceso que se aplica a un estudiante del Programa de Formación Complementaria, que proviene de otra Escuela Normal, y consiste en realizar un estudio comparativo a partir de los certificados y planes académicos cursados en la Institución de origen. El cual consiste en realizar un análisis comparativo entre cada asignatura a convalidar con los contenidos, la intensidad horaria, los créditos académicos y la valoración obtenida. Para que una asignatura pueda ser convalidada debe tener una calificación mínima de 3.5. Este proceso debe realizarse al ingreso del estudiante al Programa.

Promoción anticipada.

Es el proceso por el cual un estudiante adquiere el derecho de ser promovido al grado siguiente durante el primer periodo del año lectivo por sus desempeños superiores en todas las áreas. Esta promoción es aplicable a los estudiantes de grado noveno, décimo y undécimo que finalizaron el período lectivo sin ser promovidos. Para esto es necesario que la solicitud de análisis sea presentada por el padre de familia o acudiente o por un docente a la Comisión de Evaluación quien después de hacer las consideraciones



y análisis la remitirá al Consejo Académico quien a su vez después de analizar recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada para el grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño superior (4.6 a 5.0) en el desarrollo de las áreas en el marco de las metas y competencias del grado que cursa. Todo lo anterior sujeto al cumplimiento de todos los requisitos, del proceso y de la disponibilidad de cupo en el grado para el cual se está solicitando la promoción. No es aplicable para el Programa de Formación Complementaria

Períodos Académicos: Para el grado 9°. El año escolar se organiza en cuatro períodos académicos de igual duración. Se incluyen la semana de nivelación en cada período.

Para los grados de 10° y 11° y el Programa de Formación Complementaria se organiza por semestres con dos cortes cada uno correspondiente al 50%. Además se incluyen las semanas de nivelación en cada corte y las de habilitación al finalizar cada semestre, según corresponda.

Informe de desempeño a padres de familia o representantes legales. Finalizado cada período académico se entregará un informe de rendimiento a padres de familia o acudiente. Para el caso de Formación Complementaria se les entrega directamente a los maestros en formación.

Comisiones de Evaluación.

Las comisiones de evaluación por grado conformadas por los docentes que orientan procesos académicos en el mismo, con la participación de coordinación y orientación, se reunirán dos veces por período académico. La primera sesión se llevará a cabo en la mitad del período académico correspondiente, en esta se analizarán los casos de estudiantes que presentan dificultades en el proceso académico, se propondrán estrategias para lograr su superación. Una vez realizada esta comisión se citarán los padres de los estudiantes que fueron objeto de análisis, con el fin de comunicarles en forma oportuna la situación en que se encuentran sus hijos, y solicitar su cooperación desde la casa para que en el tiempo restante del período el estudiante logre los avances programados. Finalizado el período académico nuevamente se reunirá la comisión de evaluación para hacer seguimiento a los procesos en torno a los resultados obtenidos por los estudiantes y la cooperación de los padres de familia; propondrán estrategias que conlleven al mejoramiento académico y convivencial. Finalizado el año lectivo se reunirá la comisión para revisar las condiciones en que se promueve cada uno de los estudiantes al grado siguiente.

Graduación. La Escuela Normal Superior Distrital María Montessori está autorizada por

el Ministerio de Educación para otorgar dos títulos. Uno, el de Bachiller Académico a quien finaliza el grado 11 y está a paz y salvo por todo concepto académico. Dos, el de Normalista Superior a quien aprueba todo el plan de estudios vigente y cumple con los requisitos académicos y administrativos del Programa de Formación Complementaria.

Bachiller Académico con profundización en Educación y Pedagogía.

Es el título que obtiene el estudiante que culmina la Educación Media cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción considerados en este sistema de evaluación, entre los cuales están: Cursado y aprobado todas las áreas del plan de estudios, aprobado la práctica e intervención pedagógica, aprobados el informe escrito y la sustentación de la práctica e intervención, haber cumplido con el servicio social obligatorio definido por la Escuela Normal y quien haya demostrado un comportamiento enmarcado dentro de la aceptación y práctica de las normas establecidas en el Manual de Convivencia. Estar a paz y salvo a nivel académico y administrativo.

Normalista Superior. Es el título que obtiene el estudiante que culmina el Programa de Formación Complementaria cuando haya cumplido con todos los requisitos de promoción considerados en este

sistema de evaluación, estar a paz y salvo a nivel académico y administrativo, entre los cuales están: Cursado y aprobado todos los espacios académicos del plan de estudios, aprobado la práctica e intervención pedagógica, aprobados el informe y la sustentación de la investigación, aprobado dos electivas y a quien haya demostrado un comportamiento enmarcado dentro de la aceptación y práctica de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

El estudiante debe entregar el informe de investigación en original empastado y en medio digital (2 copias) completamente identificado y según pautas establecidas para que este haga parte del acervo intelectual que se ubicará en la Biblioteca de la Normal.

Parágrafo. El estudiante del Programa de Formación Complementaria debe cancelar oportunamente los derechos de grado, consignando el valor correspondiente en la cuenta bancaria de la Normal y entregar el recibo a la Secretaría Académica de la Normal.

Graduación colectiva: Asistirán los graduandos Bachilleres Académicos con profundización en educación y pedagogía y los Normalistas Superiores que hayan cumplido con todos los requisitos de promoción y se encuentren a paz y salvo por todo concepto a nivel académico, convivencial y administrativo.



Graduación individual: Asistirán los graduandos Bachilleres Académicos con profundización en educación y pedagogía y Normalistas Superiores que no hayan sido incluidos en la graduación colectiva por algunas de las siguientes situaciones: no haber alcanzado a aprobar todo el plan de estudios en la fecha de graduación colectiva, haber incurrido en faltas graves o gravísimas consideradas en el Manual de Convivencia, no haber entregado la documentación requerida a tiempo, presentar documentos o suministrar información falsa, sin perjuicio de acción penal a que hubiere lugar.

Parágrafo. La Normal Superior Distrital considera que la ceremonia de grado es un estímulo para los graduandos y sus familias. No la considera un acto de obligatorio cumplimiento determinado por alguna norma.

Constancias de desempeño. Se emitirán a solicitud del padre de familia o acudiente consignando los resultados de los informes periódicos en las áreas del plan de estudios correspondiente.

De las tarifas y costos. Únicamente para el caso del Programa de Formación Complementaria son los autorizados legalmente de acuerdo con las disposiciones a que este se refiere y que anualmente tendrán cambios o ajustes.

Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del Sistema de Evaluación de los Estudiantes.

Los aspectos académicos de la evaluación de los estudiantes no contemplados en el SIEE podrán ser presentados por cualquier miembro de la comunidad educativa al Consejo Académico quien los analizará a la luz de las normas educativas vigentes y del Proyecto Educativo Institucional de la Normal, implementando diferentes mecanismos de participación y posteriormente remitirá al Consejo Directivo el resultado de sus análisis para que en esa instancia se apruebe y deje consignado en acta. Los ajustes o cambios serán socializados oportunamente y divulgados por diferentes medios a la comunidad académica y a las autoridades educativas correspondientes.

Vigencia. El presente Sistema de Evaluación de Estudiantes deroga las versiones anteriores que le sean contrarias y rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá, D.C., a los de 2016

Original firmado por:

MARIA CRISTINA CERMEÑO

Rectora



Más de

65



Años
Formando

Maestros y maestras para la infancia



ESCUOLA NORMAL SUPERIOR DISTRITAL
MARIA MONTESSORI

www.normalsuperiormontessori.edu.co

Manual
de convivencia
y S.I.E.E.

